

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 7 de noviembre de 1981 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 697 y 698/81, a instancia de don Diego Horrillo Villot contra la Empresa «Cerrajería Florencio, Sociedad Limitada», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas deducidas por don Diego Horrillo Villot contra la Empresa «Cerrajería Florencio, S. L.», sobre indemnización por cese y por liquidación de contrato, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que por los conceptos indicados abone al demandante la suma de novecientos cuarenta mil novecientos treinta y seis (940.936) pesetas.—Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma en la cuenta corriente número 580, abierta en el Banco de España, de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Marquina Diez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Cerrajería Florencio, S. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 7 de noviembre de 1981.—El Secretario.—768-E.

En virtud de lo acordado con fecha 3 de diciembre de 1981 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 909 al 933/1981, a instancia de don Rafael García Piñero y otros, contra la Empresa «Construcciones del Sur, Sociedad Cooperativa Limitada», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas deducidas por don Rafael García Piñero, don Andrés Guerrero Damián, don José Gallardo Molero y don Pedro Macías Fernández, contra la Empresa «Construcciones del Sur, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre salarios, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que por el concepto indicado abone a cada uno de los demandantes la suma de doscientas ochenta y siete

mil veinticinco (287.025) pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José L. Marquina Diez.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Construcciones del Sur, Sociedad Cooperativa Limitada», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 3 de diciembre de 1981.—El Secretario.—831-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, con fecha 22 de los corrientes, en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.049 y 1.051 de 1981, a instancia de Enrique Andrade París y Jesús Díaz Jiménez, contra la Empresa «Ibérica de Seguros la Providence, S. A.», sobre salarios, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas interpuestas por Enrique Andrade París y Jesús Díaz Jiménez, contra la Empresa «Ibérica de Seguros la Providence, S. A.», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos, cada uno de los actores las siguientes cantidades: A Enrique Andrade París, setecientos ochenta mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas, y a Jesús Díaz Jiménez, cuatrocientas mil setecientas doce pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de trece de junio de mil novecientos ochenta de Procedimiento Laboral; debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena más un veinte por ciento de la misma en la cuenta corriente número doscientos tres, abierta en el Banco de España, de esta ciudad, más dos mil quinientas pesetas, en la cuenta corriente número tres mil trescientos ochenta y nueve, abierta

en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—A. Marín Rico (Rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Ibérica de Seguros la Providence, S. A.», en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 22 de diciembre de 1981.—El Secretario de la Magistratura número uno.—665-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a todos los acreedores de la mercantil «Unifón, S. A.», a Junta general para el día 26 de marzo próximo a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 8 de febrero de 1982.—El Juez de Primera Instancia, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario. 1.543-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 445 de 1981-S, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra «Habitat Barcelona, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez, la siguiente finca:

«Departamento veintitrés, piso ático, puerta segunda situado en la cuarta planta alta de la casa sita en San Cugat del Vallés, en la confluencia de las calles Escletas, número 11 a quince, donde abre el portal, calle Sallés, números dieciocho a veintidós y plaza Pep Ventura, número ocho; vivienda compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza, con una superficie útil de ochenta y siete metros cuadrados, lindante: Frente, considerando como tal la plaza Pep Ventura, con ésta, mediante su terraza; derecha, entrando, con patio de luces al que tienen acceso las viviendas del piso primero, puertas segunda y tercera, y con calle Sallés, también mediante su terraza; izquierda, con piso ático, puerta tercera y su terraza; izquierda, digo, fondo, con caja del ascensor, con rellano de la escalera donde tiene su puerta de acceso, y con dicho patio de luces y piso ático, puerta tercera; encima, con la cubierta del edificio, y debajo, con el piso tercero, puerta segunda, tercera y cuarta.

Su cuota de participación es de 4,50 por 100.

Valorado en dos millones ochocientas mil pesetas.

Inscrito en el tomo 2.099, libro 356 de San Cugat, folio 133, finca número 20.913, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de abril próximo, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Passeig Lluís Companys, números 1 y 3, quinto piso de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores que servirá de base el 75 por 100 del tipo de la anterior, de la finca que se describe, y que:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de dos millones ochocientas mil pesetas.

En Barcelona a 3 de febrero de 1982. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—1.469-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 459 de 1981-A, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por los deudores don Francisco Ruiz de Arévalo Chaparro y doña María Luz González Monleón, siguiente:

«Urbana.—Número tres. Bajos tercera, en la planta baja, de la casa número 9 de la calle Lérica, de esta ciudad de Barcelona. Consta de varias dependencias y altillo; tiene una superficie de cuarente y nueve metros cuadrados, y linda frente calle Lérica; derecha, bajos cuarta y casa número 11 de la calle Lérica; fondo, don José Masana, e izquierda, vestíbulo de entrada al edificio, portería y bajos primera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.343, libro 928 de la sección 2.ª, folio 17, finca 48.320, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 960.000 pesetas; habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 16 de abril próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo

para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.396-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 522 de 1981-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don Luis Sibat Juanmartí y don Valentín Codina Vidal, y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento Público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de novecientos mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subastas y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es de la siguiente descripción:

«Entidad número ocho: Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, de una casa sita en el pueblo de Cunit, con frente a la calle del Sol, sin numerar todavía, en la urbanización "Cal Segú", se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terrazas, tiene una superficie de cincuenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, linda: Al frente, Este, con la calle del Sol; por la derecha, con Dolores Morrot; por la izquierda, con la entidad número siete; por debajo, con pasaje de las Zarzamoras, por arriba, la vivienda linda con el te-

rrado que cubre el edificio, y las terrazas con el cielo abierto. Su cuota de participación es de 12,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 578, libro 37 de Cunit, folio 113, finca número 1.917, inscripción primera.

Dado Barcelona a 6 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats. El Secretario.—1.468-A.

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad en providencia de 4 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.083 de 1981-C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis a nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Juan Planas Guillamet y doña Francisca Giménez Sastre, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Número dieciséis.—Vivienda puerta número uno, situada en la tercera planta alta del edificio sito en Cardedeu, calle Poniente, sin número, con acceso independiente desde dicha calle mediante la puerta, vestíbulo y escalera comunes. Ocupa una superficie construida de sesenta y cinco metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, de los que tres metros cuadrados ocupa el lavadero, situado en el cuarto trastero del terrado que como anejo lleva esta vivienda. Consta además de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios y galería. Linda: Por su frente, caja y rellano de la escalera y vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, calle Tarragona; izquierda, patio de la finca que es mancomunado de este edificio y del solar colindante por el Oeste, de la misma propietaria, y por el fondo, patio de luces y vuelo de la finca de la viuda de M. Casanova. Le corresponda una cuota de cuatro enteros setecientos noventa y dos milésimas de entero por ciento.

Inscripción: Pendiente a nombre de los hipotecantes, figurando aún el de doña Carmen Ribas Giner al tomo 846 del archivo, libro 33 de Cardedeu, folio 105, finca 3.096, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en seiscientos mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 19 de abril próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4.º, departamento C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo mo-

nos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 9 de febrero de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.394-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 en providencia de 3 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 939 de 1981-C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, a nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra doña Rosa Barbero Segovia, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número ochenta y dos.—Vivienda en planta decimoprimer, puerta tercera, del edificio "Torre Blanca", de la villa de Rubí. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y lavadero. Tiene una superficie de setenta y cinco metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros, también cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal la puerta de entrada, con hueco del ascensor y rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con vivienda número ochenta y tres (decimoprimer, cuarta), patio interior de luces y otra vez vivienda número ochenta y tres; por la izquierda, con proyección vertical zona ajardinada que da a la calle principal y mediante el lavadero con vivienda número ochenta y uno; por el fondo, con proyección vertical zona ajardinada que da al paseo de la Vía; por la parte inferior, con vivienda número setenta y seis (decimotercera), y por la superior, con vivienda número ochenta y ocho (decimosegunda, tercera). Representa un valor, en relación con el total inmueble, de ochenta y cinco centésimas por ciento (0.85 por 100). Tiene como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, que se registró por las normas de la Ley de la Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1970.»

Inscrita en el tomo 1.498, libro 185 de Rubí, folio 37, finca número 8.060, inscripción tercera.

Valorada dicha finca escriturariamente en seiscientos mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 21 de abril próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4.º, departamento C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos,

al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 9 de febrero de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.395-A.

Don Julián D. Salgado Díez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 892 de 1980-M, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra don Ramón García Fíbla y otra, en reclamación de 447.543 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración de 1.641.068 pesetas, con rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá embargada a mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Urbana número siete.—Piso segundo puerta segunda, vivienda de la casa sita en Badalona, de la calle Independencia número 29 de la Barriada Bufalá o Riera de Cafet; que se compone de recibidor, cocina, comedor, pasillo, aseo, galería con lavadero, cuatro habitaciones y balcón a la calle; ocupa una superficie útil y aproximada de 68 metros 44 decímetros cuadrados, y linda, al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con patio de luz, caja de escalera y puerta primera de dicha planta; por la izquierda, Sur, con finca de procedencia, y por la espalda, Oeste, con finca de Felipe Durán.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.597, libro 642 de Badalona, folio 151, finca nú-

mero 33.024, inscripción tercera. Pertenece a los demandados por mitad en común y proindiviso.

Barcelona, 10 de febrero de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—768-13.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.036/1981-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra don Antonio Penella Pera, he acordado por providencia de fecha 11 de febrero de 1982 la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 75 por 100 de su valoración, el día 27 de abril a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 30 de la calle San Andrés, antes Casanova, número 52, antes 163, de la localidad de San Andrés de Palomar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 163, folio 42, libro 29, finca número 30, inscripción quince, valorada en la cantidad de once millones doscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—1.465-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, accidentalmente y titular del Juzgado número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 189/82-T, mediante providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite y se tiene por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Sociedad «Construcciones y Muebles Metálicos, S. A.», por anagrama (COMMETS), con domicilio social, calle Plomo, esquina Hierro, y dependencias en calle Dos, esquina a Cincuenta, del polígono de la zona franca y paseo de San Gervasio, 12 y 14 de esta ciudad y en Valladolid, calle General Solchaga, 62, polígono de Argaes, y habiéndose designado Interventores judiciales a don Francisco Pedreño Maestre y don Emilio Mulet Ariño, así como a la acreedora «Comercial de Laminados, Sociedad Anónima», con un activo de pesetas 2.783.754.774, y un pasivo de pesetas 1.202.024.371,82.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—801-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1146/1981-PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Novogar, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera

y pública subasta, el día 10 de abril próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 3, bloque 11, de la calle polígono Llefia, calle Roselló, número 6, piso 1.º, 3.º, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.567, folio 87, libro 802, finca número 31.459, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de cuatrocientas cinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—1.508-A.

Don Julián D. Salgado Díez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.585 de 1980-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Jorge Aysa Melón y doña Gloria López Navarro, en reclamación de pesetas 2.811.600, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones.

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate 4.200.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de

mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta:

«Vivienda unifamiliar, sita en término de Calafell, urbanización "Jardín América", calle Alemania, número 84, que constituye el solar número 14 Norte parte "a", de los en que se divide la manzana L-1. Está compuesta de planta garaje, aprovechando el desnivel del terreno, que tiene una superficie construida de 28 metros 50 decímetros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda, cuya distribución es la siguiente: Recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios y terraza, con una superficie construida de 100 metros 50 decímetros cuadrados. El resto de superficie se destina a jardín. El edificio está cubierto de tejado y linda: Por su frente, Oeste, en línea de 17,63 metros, con la calle de Alemania; por la derecha, entrando, Sur, en línea de 30 metros, con resto de la mayor finca de que se segregó (solar 14 Norte, parte "b"); por la izquierda, Norte, en línea igual a la anterior, con el solar número 15, de doña Emiliana Mateo Gros, y por el fondo, Este, en línea de 17 metros 53 centímetros, con zona verde.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 738, libro 138 de Calafell, folio 7, finca número 11.374.

Barcelona, 12 de febrero de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.398-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 615-81-V, y promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don José Pérez Fornas y doña Concepción Ortega Calvo, en reclamación de la suma de ciento cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y dos pesetas con veinte céntimos, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

4.º Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte

del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.º Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 3 de mayo de 1982, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número doce, vivienda situada en el piso segundo, puerta tercera A, de la casa sita en Montmeló, en la calle Virgen de Montserrat, sin número, esquina a la calle Linde, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera A del edificio. Ocupa una superficie útil de setenta metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda. Al frente, rellano de la escalera, patio de luces y puerta segunda, de la misma planta; derecha, entrando, calle Virgen de Montserrat; izquierda, finca de don José Font Llonch, y fondo, puerta tercera B de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 690, libro 17 de Montmeló, folio 137, finca número 1.594 inscripción primera.

Dicha finca está tasada en la cantidad de quinientas sesenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.397-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 1411-80-MV y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Avelino Macías Ruano, en reclamación de la suma de cuatrocientas mil ochocientos treinta y siete pesetas con cincuenta y dos céntimos, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá bajo las siguientes condiciones.

1.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que

podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Padera, sin número, el próximo día 4 de mayo de 1982, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número siete.—Piso entresuelo, puerta tercera, destinado a vivienda, de la dicha casa, que se compone de varias dependencias y ocupa una superficie útil aproximada de 54 metros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con dicha calle Olivo; por la derecha, entrando, con finca de procedencia; por la izquierda, con caja de escalera, patio de luz y puerta primera de igual planta, y por la espalada, Sur, con caja de escalera y puerta segunda de igual planta.

Tiene una cuota del 5,50 por 10.

Finca número 39.995, inscrita al tomo 1.714, libro 735 de Badalona, folio 43 inscripción segunda.

Dicha finca está tasada en la cantidad de setecientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—1.398-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 707/1981-PD, instando por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Edificios Fundición, S. A.»; he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 21 de abril próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 23-25, bloque A de la calle Fundición, piso entresuelo 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 1.715, folio 191, libro 844, finca número 41.095, inscripción primera, valorada en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Finca número 23-25, bloque A, de la calle Fundición, piso entresuelo 2.ª, de la ciudad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de dicha ciudad, al tomo 1.715, folio 198, libro 844, finca número 41.097, inscripción primera, valorada en la suma de dos millones de pesetas.

Finca número 23-25 bloque A de la calle Fundición, piso 1.º, 2.º, escalera derecha, de la ciudad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3

de dicha ciudad, al tomo 1.715, folio 206, libro 844, finca número 41.101, inscripción primera, Valorada en la suma de un millón cuatrocientos mil pesetas.

Finca número 23-25 bajos vivienda. Bloque A de la calle Fundición, pisos bajos, escalera izquierda, de la ciudad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad número 3, al tomo 1.719, folio 21, 847, finca número 41.127, inscripción primera, valorada en la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Finca número 23-25, bloque A de la calle Fundición, piso entresuelo 3.ª, escalera izquierda, de la ciudad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de dicha ciudad al tomo 1.719, folio 38, libro 847, finca número 41.133, inscripción primera. Valorada en la suma de dos millones doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—1.453-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136 de 1981 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros representada por el Procurador don Narciso Hanera Cahis contra «Lasheras, S. A.», en reclamación de 32.600.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 42.000.000 de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de mayo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Pieza de tierra sita en Llíssa de Vall, en la que hay construido un edificio destinado a fábrica, enclavado dentro de su perímetro, cubierto de fibrocemento, que

ocupa la superficie de cinco mil quinientos setenta metros y treinta y siete decímetros cuadrados, y se compone: De bajos distribuidor entre una gran nave industrial de 4.687 metros y 24 decímetros cuadrados y el resto hasta completar la total superficie que ocupa el edificio lo ocupan las oficinas, un comedor colectivo y tres grupos sanitarios compuesto cada uno de un cuarto de vestuario, dos duchas, tres lavabos, urinarios y dos W.C., teniendo además dos cobertizos, uno en su parte Este y otro al Norte, con una superficie edificada de doscientos cuarenta metros cuadrados, y sesenta metros diez decímetros cuadrados, respectivamente, destinados a accesorios de la fábrica. Todo ello edificado sobre una porción de terreno seco, de cabida una hectárea veinticinco áreas. Lindante: Por Oriente, con terreno de «Inmobiliaria Molletense, S. A.», y parte con Pedro Armión; Por Mediodía, con carretera de San Valeriano; A Poniente, con la carretera de San, digo, que dirige a Sabadell, y al Norte, con porción de terreno segregada de la total finca de que procede la presente.»

Inscripción: Tomo 454, folio 205, finca número 507.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.467-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 1.361/81/A, pende procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado contra la finca que se dirá, por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, hipotecada por los deudores don Laureano Fernández García y don Juan González García, con el consentimiento de su esposa, María Dolores Palenzuela Gárquez, domiciliados en Sardanyola, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se describe como sigue:

Número nueve.—Piso ático, situado en la segunda planta alta de la casa número 17 de la calle San Eduardo, de Sardanyola; tiene una superficie útil de 107,15 metros cuadrados y consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, donde tiene su entrada, con caja de la escalera y vuelo del edificio sobre terraza anterior, de propiedad común del inmueble; por el fondo, con vuelo de la fachada posterior recayendo, digo, recayente, sobre patio de acceso a los semisótanos; por la derecha, entrando, con vuelo del edificio recayente a la rampa de acceso a los sótanos; por la izquierda, con vuelo del edificio recayente a terreno ajardinado de propiedad común; por arriba, con terrado general y por abajo con los pisos primero, puertas primera, segunda y tercera. Le corresponde un coeficiente de dieciocho enteros por ciento.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.298 (599), libro 261 de Sardanyola, folio 189, finca 13.898, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de la hipoteca según el apartado a) del pacto XII de la escritura de constitución de hipoteca en una cantidad equivalente al doble del capital de que haya que responder, y se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 Sección A (sito en el edificio de los Juzgados, planta 4.ª), el día 27 de abril próximo y hora de las once bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

expresado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en las responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el mencionado pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo; que los postores se obligarán en el acto de la subasta a aceptar las condiciones a que se refieren las reglas 13 y 8.ª del referido precepto, sin cuyo requisito no les será admitida proposición; que podrán hacerse en calidad de ceder a tercero; y que los gastos posteriores hasta la posesión judicial, en su caso, serán de cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.464-A.

El presente se expide a fin de aclarar consignando que el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de febrero de 1982, número 38, página 3724, anunciando la subasta en méritos de los autos número 99 de 1981, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Celestino Esteban Andrés y doña María Germelina de Paz Mayo, en tal edicto se dejó consignar que dicha subasta, señalada para el día 12 de abril próximo a las doce horas treinta minutos, lo era, como lo es, por primera vez.

Barcelona, 18 de febrero de 1982.—El Secretario José Ortega.—1.639-A.

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 82/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Jesús Arranz Velasco y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 7 de abril próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de la subasta

A) Terreno sito, en la anteiglesia de Górliz y su barrio de Elejalde, con una superficie de tres mil setecientos cincuenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados. Inscrita al libro 27 de Górliz, folio 198, finca número 1.497, inscripción segunda. Valorada a efectos de segunda subasta en 4.590.000 pesetas.

B) Las heredades llamadas «Sertucha-Alda», con una superficie de 3.181 metros 27 decímetros cuadrados. Segunda inscripción, libro 40 de Górliz, folio 237, finca número 1.393, inscripción quinta. Valorada a efectos de segunda subasta en 3.300.000 pesetas.

C) Trozo de terreno procedente de la casería «Sertucha-barri», sita en jurisdicción municipal de Górliz, mide 1.118 metros cuadrados. Inscrita, libro 13 de Górliz, folio 26, finca 474, inscripción sexta. Valorado a efectos de segunda subasta, en la cantidad de 1.950.000 pesetas.

D) Lado derecho, entrando de la huerta procedente de la heredad denominada «Aldapas», radicante en el término Goyeneche, jurisdicción municipal de Górliz, que comprende una extensión superficial de 773 metros cuadrados. Inscrición, libro 52 de Górliz, folio 7, finca número 3.494, inscripción segunda. Valorado a efectos de segunda subasta en la cantidad de 540.000 pesetas.

E) Lado izquierdo, entrando de la huerta procedente de la heredad denominada «Aldapa», radicante en el mismo término y jurisdicción municipal que la anterior, con una extensión de 774 metros cuadrados, dentro de esta huerta, existe una tejavana, destinada a cuadra que ocupa una extensión superficial, de 16 metros cuadrados. Inscrición, libro 17 de Górliz, folio 79, finca número 258, inscripción diez. Valorándose a efectos de segunda subasta, en la cantidad de 540.000 pesetas.

F) Una mitad indivisa de una heredad llamada «Goicosolo» en el término de Goyeneche-ondo, en el mismo término municipal de Górliz, con una superficie de 24 áreas y 45 centiáreas, o sea 648 estados, equivalentes a 2.445 metros cuadrados. Inscrita al libro 19 de Górliz, folio 118, finca número 259, inscripción séptima. Valorado a efectos de segunda subasta en 540.000 pesetas.

G) Y mitad indivisa, de una tierra para sembrar, conocida con el nombre de «Goyeneche», situada en jurisdicción de la anteiglesia de Górliz, pertenecido que fue de la casa «Talaya Mayor» de una extensión de 382 estados, medio equivalentes a 13 áreas y 78 metros cuadrados. Inscrito al libro 14 de Górliz, folio 235, finca 590, inscripción quinta. Valorada a efectos de segunda subasta en 540.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de febrero de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—757-3.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 341/79, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor M. Guijarro, contra don Francisco Calles Lejonagoitia y esposa, doña Pilar Robles González, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 28 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 750.000 pesetas.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 22, vivienda derecha, servida por la escalera B del piso 2.º Ocupa una superficie aproximada de 85,10 metros cuadrados. Forma parte de la casa antes sin número en la avenida Esteban Bilbao de Santurce, hoy número 48 de la calle Capitán Mendizábal de Santurce. Inscrita al folio 113 vuelto, tomo 1)0L, libro 189 de Santurce, 8.º de la finca número 6093 III.

Dado en Bilbao a 10 de febrero de 1982. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.458-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 683/81, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Jesús Corral Millares, domiciliado en Baracaldo y representado por el Procurador don Emilio Martínez Guijarro, en el cual y por resolución de esta fecha se ha señalado para celebrar la Junta general de acreedores el día 23 de abril próximo a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por haberse declarado a la suspenso en estado legal de suspensión de pagos, por constar que su activo es superior al pasivo, y por tanto, si insolvencia provisional.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.745-C.

BURGOS

Edictos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 48/1982, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, de la Entidad «Constructora Burgalesa, Sociedad Anónima» (COBURSA), con domicilio social en Burgos, polígono industrial de Villalonquejar.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos consiguientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 2 de febrero de 1982. El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—759-3.

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 357-78, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don José Luis Calleja Cantera y su esposa, doña Obdulia Azurmendi Gallardo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al de mandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de abril a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación estipulado sin cuyo resito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación estipulado.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

1.º Terreno solar al sitio de «Ventres», término municipal de Santa María Rivarredonda, de ocho mil ochocientos veintiséis metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle en proyecto del exponente, que es resto de la finca de que se segregó; derecha, entrando, con casa chalé del exponente y fincas de don Eustaquio Torre y doña Martina Cerezo, izquierda, carretera de Madrid-Irún, y fondo, finca de los hermanos Alonso.

Sobre parte de esta finca se ha construido un edificio destinado a hostel de dos estrellas, con el nombre de Espiga de Oro. Tiene figura octogonal regular, la superficie edificada es de ciento noventa y tres metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; consta de un semisótano, planta baja y dos plantas altas que se comunican con la baja por una escalera en el centro del edificio, con iluminación cenital. Cada una de las dos plantas alzadas está rodeada de una terraza que tiene un metro y cincuenta centímetros de anchura y en total ochenta y cinco metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados, y la planta baja, en la fachada principal, tiene una terraza de cincuenta metros cuadrados. El sótano está destinado a bodega, almacén y cámaras frigoríficas en comunicación directa con la cocina, que está en la planta baja, así como los departamentos de vestíbulo, recepción, control y bar restaurante, con entradas directas desde la terraza exterior. Por la escalera central principal se establece comunicación con los dormitorios, siete principales en cada planta y otro más de servicio, que se distribuyen en un pequeño vestíbulo, dormitorio con un armario empotrado y cuarto de baño completo, todos con luz y ventilación ex-

terior. Cada dormitorio con su correspondiente balcón solana. Está rematado el edificio con una doble cubierta, la más alta hace lucernario para la escalera principal y paso de circulación.

La estructura es de hormigón armado en todos sus elementos, bases de pilares en toda su altura, forjados de pisos, vigas, solanas, escaleras y cubiertas. Los cierres de fachada son de doble tabique grueso de ladrillo de seis agujeros con cámara de aire de cinco centímetros, con raseo exterior con impermeabilización y revestimiento de gresita en blanco. Los pavimentos son de terrazo en servicios y losetas de madera en los dormitorios. Tiene instalación de agua fría y caliente central y servicio de calefacción. Actualmente se encuentra totalmente terminada la edificación.

Título: Adquirió el solar total del que es resto lo descrito, por compra, durante su matrimonio, al Ayuntamiento de Santa María Rivarredonda, mediante escritura otorgada ante el Notario de Miranda de Ebro don Pedro Fernández de Bilbao, el 2 de marzo de 1970. Habiendo declarado la obra nueva mediante otra escritura otorgada ante el Notario de Miranda de Ebro don Luis María de Campos Setién, el 8 de febrero de 1973.

Inscripción: Inscrito en el tomo 1.082, libro 57, folio 55, finca 5.501, inscripción segunda.

Dicha finca fue valorada en la escritura de constitución de hipoteca, otorgada ante el Notario de Miranda de Ebro don Luis María de Campos Setién, el 10 de enero de 1974, bajo el número 4 de protocolo, en la cantidad de cuatro millones ochenta mil pesetas, por la cual sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos a 6 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—473-D.

*

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria 188/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra «Sociedad Anónima de Construcciones Pentasa», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, propiedad del demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de abril a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, del 10 por 100 del tipo de tasación estipulado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación señalado.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas anteriores, o gravámenes, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

1. «A. Finca número 11, local nave industrial señalada con el número 11 y sita en la zona centro del conjunto de naves industriales sito en Burgos y su barrio de Villayuda (manzana L), en la zona Sur del polígono industrial Gamonal-Villimar-Villayuda. Tiene una superficie edificada de 1.582 metros con 82 centímetros cuadrados, siendo totalmente diáfana en su interior y con una altura libre de seis metros y con dos accesos en sus lados Este y Oeste, al anillo periférico común de circulación, y a través de éste al exterior. Sus líneas y linderos son los siguientes: Norte, en línea de 35,40 metros con la nave número 10; Sur, en la misma línea, con las naves números 12 a la 16; Este y Oeste, en línea de 18,30 metros, con anillo periférico de circulación donde tiene su entrada.»

Inscrita al tomo 3.236, libro I 161, sección 3.ª, folio 184, finca número 13.486, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en nueve millones diez mil (9.010.000) pesetas.

2. Finca número 14. Local nave industrial señalada con el número 14 y sita en el lado Sur del conjunto de naves industriales sito en Burgos, y su barrio de Villayuda (manzana L), en la zona Sur del polígono industrial Gamonal-Villimar-Villayuda. Tiene una superficie edificada de 781 metros con 41 decímetros cuadrados, siendo totalmente diáfana en su interior y con una altura libre de seis metros, teniendo su entrada por el lado Sur al anillo periférico de circulación y a través de éste al exterior. Sus líneas y linderos son los siguientes: Norte, en línea de 18,30 metros, con la nave número 11; Sur, en la misma línea, anillo periférico de circulación; Este, en línea de 42,70 metros, con la nave número 13, y Oeste, en la misma línea, con la nave número 15.

Tiene su inscripción en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 3.236, libro 161 de la Sección 3.ª, folio 170, finca 13.492, inscripción primera.

Valorada a efectos de esta subasta en cinco millones cien mil (5.100.000) pesetas.

3. Finca número 15, local nave industrial señalada con el número 15 y sita en el lado Sur del conjunto de naves industriales sito en Burgos y su barrio de Villayuda (manzana L) en la zona Sur del polígono industrial Gamonal-Villimar-Villayuda. Tiene una superficie edificada de 781 metros con 41 decímetros cuadrados, siendo totalmente diáfana en su interior y con una altura libre de seis metros, teniendo su acceso por el lado Sur al anillo periférico de circulación y a través de éste al exterior. Sus líneas y linderos son los siguientes: Al Norte, en línea de 18,30 metros, con la nave número 11; Sur, en la misma línea de 42,70 metros, con la nave número 14, y al Oeste, en la misma línea, con la nave número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3.236, libro 161, de la Sección 3.ª de Burgos, folio 172, finca número 13.494, inscripción primera.

Valorada a efectos de esta subasta en cinco millones cien mil (5.100.000) pesetas.

Dado en Burgos a 6 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—472-D.

CIUDAD REAL

Don Antonio Guglieri Vázquez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 215 de 1980, se tramita expediente a instancia de don Antonio Almansa García, mayor de edad, casado y vecino de Bolaños de Calatrava, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Benito Evaristo Almansa Guzmán, hijo de José y de Eustasio, natural de Bolaños de Calatrava, nacido el día 12 de enero de 1902,

vecino que fue de igual localidad, el cual, según se manifiesta, falleció en el mes de marzo de 1937, en el frente de Córdoba, con motivo de la guerra civil, sin que desde indicada fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y por este Juzgado, fue acordado dar publicidad al expediente, según dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los oportunos efectos legales, a cuyo fin se reproduce el presente.

Dado en Ciudad Real a 26 de enero de 1982.—El Magistrado - Juez, Antonio Guglieri Vázquez.—El Secretario.—2.529-E. y 2.ª 3-3-1982

CORDOBA

Edictos

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.318 de 1980, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Eustorgia Obejo Román, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Córdoba, con domicilio en calle Ravé, número 5, que goza de los beneficios legales de pobreza, representada por la Procuradora doña Estefanía Ortega la Chica, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Luciano Arévalo López, nacido en Pedroches, el 11 de agosto de 1913, hijo de Miguel y de Rosalía, el cual tuvo su último domicilio conocido en Pedroches, en donde vivió en estado de casado con la solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.041 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 11 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—2.058-E. y 2.ª 3-3-1982

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 533/81, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, para obtener la efectividad de un crédito hecho a «Indal, S. A.», domiciliada en Córdoba, con garantía hipotecaria y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, que se anuncia por vez primera, de la siguiente finca hipotecada.

Parcela de terreno procedente del «Cortijo Amargacena», término de esta ciudad. Tiene una superficie de 4.554 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con acceso particular que en línea recta tiene ciento doce metros, pero que termina en círculo; por el Oeste, con dicho acceso, que en línea recta mide cuarenta metros y termina en círculo; por el Sur, con la finca de que se segregó, en línea de ciento veinte metros, y por el Este, con terrenos propiedad de «Uralita, S. A.», en una longitud de cuarenta metros setecientos noventa y dos milímetros. Tiene derecho a la utilización de los accesos particulares con los que limita.

Dentro de dicha parcela se encuentra construida la siguiente: Nave industrial cuya fachada principal da a la calle de nueva apertura, denominada actualmente Amargacena, en el polígono procedente del cortijo del mismo nombre. La nave tiene estructura metálica construida en forma de dientes de sierra, cubierta, en su mayor parte con techumbre de urallita y en otra parte de terraza. Ocupa la edificación una superficie de mil metros cuadrados. La mayor superficie es de sólo planta baja, a excepción de las siguientes zonas: Una zona de 98 metros cuadrados,

destinada a maquinaria, que está construida a tres plantas, es decir, planta de sótano, baja y alta; y otra zona destinada a oficinas, vestuarios y servicios que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, está construida a dos plantas. Tiene todo el edificio cerramiento de ladrillo.

Independientemente de dicha nave y distribuidos entre la restante superficie del solar, existen aislados entre sí, siete silos para el almacenamiento de productos y materias con las siguientes capacidades. Cuatro silos de 400 toneladas métricas, un silo de 250 toneladas métricas, otro de 200 toneladas métricas y otro de 25 toneladas métricas. A excepción del de 200 toneladas métricas, los demás son de chapa galvanizada y este último de chapa pintada, todos ellos de forma cilíndrica y debidamente mecanizados para su llenado y vaciado. La edificación y la distinta maquinaria está enclavada dentro del solar antes mencionado. Los linderos actuales de la finca son los siguientes: Al Norte, con la calle Amargacena; al Sur, con resto de la finca de que se segregó, propiedad de los señores Bascón Ruz; al Este, con finca propiedad de «Uralita, S. A.», y al Oeste, con calle particular de acceso del polígono.

Inscripción: Pendiente de ello, estándolo la parcela donde radican las edificaciones, a su favor al tomo y libro 800, folio 4, finca 28.328, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de veintiún millones ciento ochenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 10 de febrero de 1982.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban. El Secretario.—1.635-C.

GANDIA

Don José Luis Pérez Hernández, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Valencia, con prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Primera Instancia de Gandía,

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancias de don Ignacio Avilés Rubio contra don Antonio Soler Mas, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Sesenta y una hanegadas dos cuarterones treinta y dos brazas, de tierra seca monte con una casita de labor y pozo, en término de Real de Gandía, partida Portell, que linda: por Norte, con José Castelló y otro; Sur, con Marqués del Vasto; Este, con Miguel Cabrera, y Oeste, con José Lorente y Marqués del Vasto. Tasada en 34.050.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril próximo y hora de las once y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que sale dicha finca es el indicado en la anterior relación, de cuya cantidad los licitadores que quie-

ran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Los títulos de propiedad han sido supeditados con certificación del Registro por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 11 de enero de 1982. El Juez, José Luis Pérez Hernández.—El Secretario.—1.778-C.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor don Juan Miguel Jiménez de Parga y Gastón, Magistrado - Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat y su partido, por el presente se hace saber que por proveído del día de la fecha, dictado en el expediente de quiebra voluntaria registrado al número 209/81, y seguido a instancia de la Entidad «Industrias Mata, S. A.», por el presente se cita a los acreedores a la primera Junta para nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Tecla Sala, número 11, el próximo día 7 de abril y hora de las diez de la mañana.

En Hospitalet de Llobregat a 2 de febrero de 1982.—El Secretario.—686-16.

INCA

Edicto

Doña María Rosa Rigo Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 30/1982, de los comerciantes doña Margarita Vicens Dalmáu y don Martín Buades Caldes, mayores de edad, consortes, vecino de La Puebla, con domicilio en calle Ramón Llull, número 77 (Creaciones Vicens), representados por el Procurador don Antonio Serra Llull; en cuyos autos se ha dictado providencia teniéndose por solicitada la suspensión de pagos y habiéndose nombrado como interventores. 1.º Don Juan Grau Martorell, mayor de edad, casado, Profesor mercantil, vecino de La Puebla, con domicilio en calle Mercado, número 60. 1.º 2.º Don Juan Mas Ribas, mayor de edad, casado, Profesor mercantil, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en plaza Hornabeque, número 4. 3.º Don Antonio Canaves Pallicer, mayor de edad, en representación del Banco de Crédito Balear, sucursal de La Puebla, los cuales han aceptado en forma sus respectivos cargos. Haciéndose público todo ello para general conocimiento de los acreedores.

Dado en Inca a 5 de febrero de 1982. El Juez de Primera Instancia, María Rosa Rigo Rosselló.—El Secretario.—1.634-C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 105 de 1980, a instancia de la Entidad «Banco de Granada, S. A.» por subrogación, representada por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, para hacer efectiva la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido

a don Manuel Alvarez Sánchez y su esposa doña Elsa Rodríguez González, vecinos de Oleiros, con domicilio en el lugar de Perillo, «Finca Rialdea», se sacan a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

Término municipal de Oleiros-Parroquia de Alfoz (Perillo)

1. Chalé en el sitio que llaman Agramar, conocido por el nombre de Rialde, que ocupa la superficie cuadrada cubierta de ciento ochenta metros, con mirador y terraza en su frente a la carretera de San Pedro, que avanzan dos metros, y un cuerpo saliente en semicírculo en su parte posterior, en la crujía de la torre que avanza tres metros; tiene en su planta baja, elevada cincuenta centímetros del nivel del suelo en su parte posterior, que por la pendiente del terreno hacia la carretera de San Pedro, se convierten en dos metros en su fachada principal, un gran hall, comedor, despensa, cuarto de planta y cocina; en su planta principal, tiene cuatro dormitorios y cuarto de baño, y en el segundo, en la parte del piñón de las fachadas, dos dormitorios a más de locales aprovechables en las pendientes del tejado; tiene, además, en la torre, dos pisos más; el resto del terreno, o sea, tres mil quinientos metros cuadrados, está destinado a huerta y jardín. Linda: Sur, que es su frente, muro de sostenimiento y separa de la carretera que del Puente del Pasaje conduce a San Pedro de Nos; Norte, espalda, cómaro de labradío de María Fernández; Este, derecha, entrando, finca de don Rosendo Pedreira, y Oeste, izquierda, labradío de Pedro Zapata.

Inscrito en el libro 28 de Oleiros, folio 112, vuelto, finca 8.650 triplicado, inscripción octava.

2. Labradío llamado Espiñeira, de tres ferrados catorce cuartillos-dieciséis áreas, que linda: Oeste, otra de don José Arés; Este, labradío cerrado con ribazo de Carmen Pedreira; Norte, otro ídem de los herederos de don Enrique Leira, y Sur, la carretera del Puente del Pasaje al apeadero de Cecebre.

Inscrita en el libro 121 de Oleiros, folio 208 vuelto, finca 9.509, inscripción tercera.

3. Labradío al sito de Agramar, de dos ferrados y seis cuartillos algo escasos—nueve áreas— ochenta y nueve centiáreas, que linda: Norte, cómaro de labradío de María Fernández; Sur, cómaro que le sostiene y separa de la carretera del Pasaje a San Pedro de Nos; Este, más de doña Bernarda Pedreira, y Oeste, de Carmen Pedreira.

Inscrita en el libro 104 de Oleiros, folio 58, vuelto, finca 8.010, inscripción tercera.

4. Labradío que llaman Agramar, de cabida once áreas—dos ferrados y once cuartillos y medio— que linda: Norte, monte de María Fernández; Sur, cómaro que le sostiene y separa de monte de don Federico Villoch; Este, con más de Rosendo Pedreira, y Oeste, de Carmen Pedreira.

Inscrita en el libro 72 de Oleiros, folio 5 vuelto, finca 5.930, inscripción cuarta.

5. Labradío al sitio que llaman Agramar, de dos ferrados y siete cuartillos—diez áreas treinta y cinco centiáreas— que linda: Norte, cómaro que le sostiene de labradío de María Fernández; Sur, cómaro que sostiene esta finca y separa huerta de don Francisco Villoch; Este, más de Vicente Cruz, y Oeste, otra de Bernarda Cruz.

Inscrita en el libro 71 de Oleiros, folio 243, finca 5.926, inscripción tercera.

6. Labradío llamado Agramar, de dos ferrados y nueve cuartillos—diez áreas cuarenta y cinco centiáreas—, que linda: Norte, cómaro de labradío de María Fernández; Sur, cómaro que le sostiene y separa de carretera de Puente del Pasaje a San Pedro de Nos; Este, cómaro de labradío de Vicenta Cruz Fernández

y Benito Pedreira, y Oeste, más de Rosendo Pedreira.

Inscrita en el libro 104 de Oleiros, folio 65 vuelto, finca 8.012, inscripción tercera.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, con fecha 5 de agosto de 1971.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 14 de abril próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es el siguiente: a) El chalé conocido por Rialdea. Un millón trescientas diecisiete mil quinientas pesetas; b) El labradío llamado Espiñeira, descrito en segundo lugar: Quinientas noventa y siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas; c) El labradío al sitio de Agramar, descrito en tercer lugar: Trescientas treinta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas; d) El labradío al sitio que llaman Agramar, descrito en cuarto lugar. Trescientas ochenta y cuatro mil ochocientos doce pesetas y cincuenta céntimos; e) El labradío al sitio que llaman Agramar, descrito en quinto lugar: Trescientas sesenta y nueve mil quinientas noventa y tres pesetas y setenta y cinco céntimos, y f) El labradío llamado Agramar, descrito en sexto lugar: Trescientas sesenta y nueve mil quinientas noventa y tres pesetas y setenta y cinco céntimos; y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 19 de enero de 1982.—El Juez, Ricardo Leirós Freire. El Secretario.—1.646-C.

Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 53 de 1981, se sigue juicio sobre procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Oscar García Castro y otros, sobre reclamación de un crédito hipotecario y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada y que se describe así:

Ayuntamiento de Oleiros. Parroquia de Alfoz-Perillo.—Casa al sitio de Seixiño, compuesta de sótano, destinado a garaje y servicios, planta baja y un piso alto que se dedican a vivienda, con terreno unido que la rodea, que todo mide 1.203 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con propiedad de doña Angela Vázquez Taibo y doña Manuela Agra, viuda de García; Sur, con finca del Doctor Vázquez Pimentel; Este, con la carretera que del puente del pasaje sigue a Santa Cruz, y por el Oeste, con finca del señor Vázquez Pimentel.

La finca ha sido valorada en la cantidad de 29.450.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de La Coruña, previniéndoles a los posibles licitadores:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido valorada la finca hipotecada, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

b) Que los licitadores habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

c) Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

e) Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Coruña, 3 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez Victorino Fuente Pinto. El Secretario.—1.523-A.

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 579 de 1981-L, a instancia del Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra don Oscar López Lemos, industrial, casado, con domicilio en avenida de Rubine, números 17 y 19, 6.º A, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, la finca siguiente:

«Ciudad de La Coruña. Número veintiocho. Piso sexto letra A, de la casa señalada con los números 17, 19 y 21 de la avenida de Rubine. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta sexta del edificio y tiene su acceso a través del portal, por la escalera de la derecha, que parte del mismo. Tiene unida una terraza a su parte posterior. Mide una superficie total de ciento cuarenta y siete metros y veinticinco decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la vivienda ciento cuarenta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados y a la terraza cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados». Inscrita a su favor al libro 442 de la Sección Primera de La Coruña, folio 154 vuelto, finca número 24.928, inscripción tercera.»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once del día 28 de abril próximo y se hace saber a los licitadores: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de seis millones trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, igual al 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una su-

ma equivalente al 10 por 100 efectivo del tipo de substa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 10 de febrero de 1982.—El Juez, Ricardo Leirós Freire. El Secretario.—771-2.

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 853 de 1981, se tramita procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María Concepción García Rivera y don Antonio Izquierdo Fandiño, en el cual se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien hipotecado por los demandados:

«Ciudad de La Coruña. Número cinco. Piso primero derecha, destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio, necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide sesenta y un metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados de superficie útil, y, con relación a la fachada principal del edificio, linda, frente, vulo de la calle San Juan y piso primero izquierda; derecha, entrando, casa de don Manuel Barral; izquierda, piso primero izquierda, escaleras y espacio del patio de luces posterior, y espalda, escaleras, piso primero izquierda y espacio del patio de luces posterior. Forma parte de la casa número siete de la calle San Juan.»

Para la celebración de tal acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala la hora de once del día 13 de abril de 1982, haciéndose saber a los presuntos licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exacción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el de seiscientos noventa y siete mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a la misma, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 10 de febrero de 1982.—El Juez, Ricardo Leirós Freire. El Secretario.—1.455-A.

Don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 815 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Federico Alonso Díaz y los herederos de don Manuel Antonio Costa Villar, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 6 de mayo de 1982, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de

las cantidades que se expresarán, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta se describen así:

Ciudad de La Coruña, calle de Tornos, casa número nueve.

1. Número 6.—Piso primero centro interior, tipo E. Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación de las que integran dicha casa. Ocupa una superficie útil aproximada de 64 metros 50 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia su puerta de entrada: frente, patio posterior de luces; derecha entrando, el ala derecha interior de esta planta; izquierda, el ala izquierda interior de esta misma planta, y espalda, pasillo de acceso y las alas derecha interior e izquierda interior de esta planta. Cuota, tiene asignada la de 1,70 por 100.

2. Número 7.—Piso primero izquierda interior, tipo F. Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación. Ocupa una superficie útil aproximada de 66 metros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia su puerta de entrada: frente, casa de don Manuel Martínez Souto; derecha entrando, patio posterior de luces y el ala centro interior de esta planta; izquierda, patio lateral de luces y el ala derecha exterior de esta planta, y espalda, pasillo de acceso y el ala centro interior citada. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,70 por 100.

3. Número 11.—Piso segundo derecha interior, tipo D. Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación. Ocupa una superficie útil aproximada de 69 metros 90 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia su puerta de entrada: frente, finca de don Jesús Díaz; derecha entrando, cañón de escalera y patio lateral de luces; izquierda, el ala centro interior de esta planta y patio posterior de luces, y espalda, cañón de escalera, pasillo de acceso y el ala centro interior de esta misma planta. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,70 por 100.

4. Número 12.—Piso segundo centro interior, tipo E. Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación. Ocupa una superficie útil aproximada de 64 metros 50 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia su puerta de entrada: frente, patio posterior de luces; derecha entrando, el ala derecha interior de esta planta; izquierda, el ala izquierda inte-

rior de esta misma planta, y espalda, pasillo de acceso y las alas derecha interior e izquierda interior de esta planta. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,70 por 100.

5. Número 13.—Piso segundo izquierda interior, tipo F. Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación. Ocupa una superficie útil aproximada de 66 metros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia su puerta de entrada: frente, casa de don Manuel Martínez Souto; derecha entrando, patio posterior de luces y el ala centro interior de esta planta; izquierda, patio lateral de luces y el ala derecha exterior de esta planta, y espalda, pasillo de acceso y el ala centro interior citada. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,70 por 100.

6. Número 17.—Piso tercero derecha interior, tipo D. Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación, de superficie útil aproximada 69 metros 90 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia su puerta de entrada: frente, finca de don Jesús Díaz; derecha, entrando, cañón de escalera y patio lateral de luces; izquierda, el ala centro interior de esta planta y patio posterior de luces, y espalda, cañón de escalera, pasillo de acceso y el ala centro interior de esta misma planta. Cuota: Se le asignó el 1,70 por 100.

7. Número 18.—Piso tercero centro interior, tipo E. Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta de su denominación. Ocupa una superficie aproximada de 64 metros 50 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia su puerta de entrada: frente, patio posterior de luces; derecha, entrando, el ala derecha interior de esta planta, y espalda, pasillo de acceso y las alas derecha interior e izquierda interior de esta planta. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,70 por 100.

8. Número 24.—Piso cuarto centro interior, tipo E. Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación de superficie aproximada 64 metros 50 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia su puerta de entrada: frente, patio posterior de luces; derecha, entrando, el ala derecha interior de esta planta; izquierda, el ala izquierda interior de esta misma planta, y espalda, pasillo de acceso y las alas derecha interior e izquierda interior de esta planta. Cuota: Tiene asignada la de 1,70 por 100.

9. Número 33.—Piso séptimo derecha exterior, tipo A. Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación. Ocupa una superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, puestos en su interior y mirando hacia la fachada: frente, la calle de su situación y el ala centro exterior de esta planta; derecha, entrando, casa de don Manuel Martínez Souto y patio lateral de luces; izquierda, pasillo de acceso y el ala centro exterior de esta planta, y espalda, el indicado patio de luces y el ala izquierda interior de

esta planta. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,90 por 100.

A efectos de subasta han sido valoradas las primeras ocho partidas descritas en 239.055 pesetas, cada una de ellas, y la partida número 9 en 258.060 pesetas.

La Coruña, 10 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Victorino Fuente Pinto. El Secretario. 1.522-A.

Don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 645 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Jesús y don Carlos Fernández Martínez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 14 de mayo de 1982, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas, objeto de subasta, se describen así:

1. Finca número 1. Piso bajo, destinado a local de negocio, corrido, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil, 71 metros cuadrados y linda: frente, calle Rioja; derecha entrando, portal del inmueble y finca de don José Castelo Mosquera; izquierda, finca de don José Castelo Mosquera, y espalda, finca de don Antonio Reus Miranda; representa en el total valor del inmueble una cuota de 25 enteros por 100.

2. Finca número 3. Piso segundo, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide la superficie útil, 65 metros cuadrados. Linda: frente, calle Rioja; derecha, visto desde el frente, escaleras, patio de luces y vistas y finca de don José Castelo Mosquera; izquierda, digo, izquierda, finca de don José Castelo Mosquera, y espalda, patio de luces y vistas y finca de don Antonio Reus Miranda; representa el 25 por 100 del valor total del inmueble.

Las dos fincas descritas forman parte de la casa número 13 de la calle de Rioja, de esta ciudad y han sido valoradas a efectos de subasta en la cantidad de pesetas 348.625, cada una.

La Coruña, 11 de febrero de 1982.—El Juez, Victorino Fuente Pinto.—El Secretario.—1.521-A.

Don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 220 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra la Sociedad «José Chas Morlan, S. A.», con domicilio ambas en esta capital, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 19 de mayo de 1982, a las once horas previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de las cantidades que se expresarán, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas, objeto de subasta, se describen así:

Ciudad de La Coruña.—1. Casa señalada con el número treinta y cuatro antiguo y dos moderno, en el lugar de Puente Gaitera, compuesta de bajo, piso alto y desván, iluminado su frente por dos luces en cada cuerpo y a su trasera una sola puerta, el bajo y el piso dos ventanas. Ocupa una extensión superficial de setenta y siete metros de terreno cubierto y linda: al frente, Este, carretera del Pasaje; Oeste, espalda, camino de servicio público y la finca que se describirá bajo la partida 3.ª; Norte, o derecha, esta misma partida 3.ª, y Sur, la casa que se describe a continuación, que es la izquierda.

2. Otra casa en el mismo sitio señalada con el número treinta y tres antiguo y cuatro moderno, compuesta de bajo, piso alto y desván, decorada la fachada con dos luces a su frente en cada cuerpo y a su parte posterior una sola luz en el bajo y dos en el piso alto. Ocupa la superficie de cincuenta y nueve metros quince decímetros cuadrados y linda: por su frente, Este, la carretera del pasaje; espalda, Oeste, camino de servicio público; Norte, la casa antes descrita, o sea, por su derecha, entrando, y Sur, izquierda camino público.

3. Edificio destinado a fábrica de conservas de pescado sito en el barrio Puente Gaitera; constituido por dos naves principales y otra de menor longitud adosados dos cuerpos de planta baja y piso alto, éstos dedicados a oficinas y para servicios del personal y un patio de entrada. Todo forma una sola finca que mide mil doscientos cincuenta metros cuadrados; y confina: al frente, o Sur, casa de la Compañía «José Chás Morlan, Sociedad Anónima», y camino de servicio; Norte o espalda, río de Monelos; Este o derecha, entrando, calle de la Gaitera, y Oeste o izquierda, terrenos de la RENFE.

Para que sirva de tipo en las posibles subastas, se tasan las fincas hipotecadas, en las cantidades siguientes:

La descrita bajo la partida 1 del párrafo I, expresivo, en un millón quinientas mil pesetas; la deslindada bajo la partida 2, del propio párrafo, en un millón

cuatrocientas mil pesetas, y la descrita bajo la partida 3, del mismo párrafo, en trece millones quinientas mil pesetas.

La Coruña, 12 de febrero de 1982.—El Juez, Victorino Fuente Pinto.—El Secretario.—1.456-A.

LA LAGUNA

Edicto

Cédula de notificación

En los autos de suspensión de pagos, número 212/80, de la Entidad mercantil «Armesa Distribuidora Comercial, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, Ahcieta, 36; se dictó lo siguiente:

«Auto.—La Laguna a 15 de mayo de 1981.—Dada cuenta, y su señoría por ante mí, el Secretario accidental, dijo: Se aprueba el Convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Armesa Distribuidora Comercial, S. A.», transcrito en el primer resultando de esta resolución, así como las dos adiciones al mismo presentadas en dicha Junta, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia, periódico «El Día», así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por el Juzgado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador de la Propiedad encargado del Registro Mercantil de esta provincia; asimismo ofíciase a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad; y cese la intervención de los negocios de la mencionada Entidad mercantil, y por tanto los Interventores designados en este expediente don José Antonio Yanes Estrado, don Sergio Rodríguez Santos y don Domingo Marrero Cubas. Teniéndose por designado por los acreedores para que los represente y por cuenta de éstos, al Interventor don José Antonio Yanes Estrada, quien aceptó y juró el cargo para concurrir a los Consejos de Administración de la Entidad suspensa, y Juntas Generales de ésta, con voz pero sin voto.

Lo provee y firma el ilustrísimo señor don Roberto Roldán Verdejo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de La Laguna y su partido; de todo lo cual yo, el Secretario accidental, doy fe. Roberto Roldán Verdejo. Ante mí, J. M. Alemán (rubricados).»

Y para la debida publicación, expido y firmo la presente en La Laguna a 15 de mayo de 1981.—El Secretario accidental.—1.762-C.

LUGO

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 249/1981, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia del Procurador don Fernando Quiñoa Murado, en representación de doña María Virginia Andión Camba, mayor de edad, viuda, vecina de esta capital, para acreditar el fallecimiento de su esposo, don Víctor Silvosa o Víctor Silvosa Incógnito, que desapareció durante la pasada guerra civil española, y del que no se tienen noticias desde el 18 de marzo de 1937.

Por medio del presente se hace saber la existencia de indicado procedimiento y se llama a cualquier persona que pueda aportar datos sobre la posible existencia del mismo, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Lugo a 14 de julio de 1981.—El Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—762-3. 1.ª 3-3-1982

MADRID

Edictos

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 664/81-A, se sigue expediente a instancia de doña María del Carmen Herranz Fernández, para la declaración de fallecimiento de su padre, don Carlos Herranz Martínez, el cual nació en Fuente el Olmo de Iscar (Segovia), hijo de Marcos y Faustina, y el que, según las últimas noticias, falleció en campaña en las proximidades de Puebla de Valverde (Teruel), como Teniente perteneciente al 243 Batallón de la 61 Brigada Mixta. Y por medio del presente, que se publicará con intervalo de quince días, se hace saber la existencia de dicho expediente por si alguna persona conoce algún dato o noticias posteriores de tal ausente.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación, con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente, que firmo en Madrid a 30 de octubre de 1981.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—1.495-C. 1.ª 3-3-1982

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.249/79, promovidos por «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», contra «Urbanizadora de Trofas, S. A.», y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas en dicho procedimiento:

1.ª Parcela de terreno en término de Torrelodones, señalada con el número 83 del plano parcelario, al sitio Arroyo de Trofas, que ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados 4 decímetros cuadrados, equivalentes a 30.912 pies cuadrados 52 centésimas de pie cuadrado. Linda: al Norte, en línea de 34 metros, con la calle del Clavel; al Sur, en línea de 37 metros 5 centímetros, con la parcela número 88; al Este, en línea de 63 metros, con la parcela número 84; al Oeste, en línea de 58 metros 48 centímetros, con la calle de los Jazmines, y, en una línea curva de 7 metros 22 centímetros en dirección Oeste-Norte, con las calles de los Jazmines y del Clavel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, al tomo 798, libro 27 de Torrelodones, folio 175, finca número 1.633, inscripción tercera. Sale a subasta por el tipo de un millón seiscientos veinte mil veintisiete pesetas.

2.ª Parcela de terreno en término de Torrelodones, señalada con el número 84 del plano parcelario, al sitio Arroyo de Trofas, que ocupa una superficie de 2.079 metros 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 26.779 pies cuadrados 45 centésimas de pie cuadrado. Linda: al Norte, en línea de 33 metros, con la calle del Clavel; al Sur, en línea de 33 metros, con las parcelas números 88 y 89; al Este, en línea de 63 metros, con la parcela número 85; al Oeste, en línea de 63 metros con la parcela número 83. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 798, libro 27 de Torrelodones, folio 178, finca 1.634, inscripción tercera. Sale a subasta por el tipo de un millón doscientas cuarenta y siete mil cuatrocientas noventa pesetas.

3.ª Parcela de terreno en término de Torrelodones, señalada con el número 85 del plano parcelario, al sitio Arroyo de Trofas, que ocupa una superficie de 1.997 metros cuadrados, equivalentes a 25.720

pies cuadrados 86 centésimas de pie cuadrado. Linda: al Norte, en línea de 29 metros 78 centímetros, con la calle del Clavel; al Sur, en línea de 27 metros 49 centímetros, con la parcela número 89; al Este, en una línea de curva de 67 metros 36 centímetros, con la calle de las Móreras, y al Oeste, en línea de 63 metros, con la parcela número 84. Inscrita en el mismo Registro al tomo 798, libro 27 de Torrelodones, folio 181, finca número 1.635, inscripción tercera. Sale a subasta por el tipo de un millón trescientas cuarenta y siete mil novecientas setenta y cinco pesetas.

4.ª Parcela de terreno señalada con el número 83 del plano parcelario, en término municipal de Torrelodones, al sitio Arroyo de Trofas, que ocupa una superficie de 3.255 metros 22 decímetros cuadrados, equivalentes a 41.927 pies 23 centésimas de pie cuadrado. Linda: al Norte, en línea de 46 metros 5 centímetros, con las parcelas números 83 y 84; al Sur, en línea de 40 metros 70 centímetros, con la parcela número 91; al Este, en línea de 70 metros 30 centímetros, con las parcelas números 89 y 92; al Oeste, en línea de 54 metros 6 centímetros, con las parcelas números 87 y 90, y en línea una curva de 20 metros 8 centímetros y otra recta de 7 metros 89 centímetros, con la calle de los Jazmines. Inscrita en el mismo Registro al tomo 798, libro 27 de Torrelodones, folio 171, finca número 1.632, inscripción tercera. Sale a subasta por el tipo de un millón novecientas cincuenta y tres mil ciento treinta y dos pesetas.

5.ª Parcela de terreno en término de Torrelodones, señalada con el número 89 del plano parcelario, al sitio Arroyo de Trofas, que ocupa una superficie de 2.555 metros 73 decímetros cuadrados, equivalentes a 32.917 pies cuadrados 80 centésimas de pie cuadrado. Linda: al Norte, en línea de 51 metros 50 centímetros, con las parcelas números 84 y 85; al Sur, en línea de 53 metros 8 centímetros, con la parcela número 92; al Este, en una línea curva de 47 metros 58 centímetros, con la calle de las Móreras, y al Oeste, en línea de 70 metros 30 centímetros, con la parcela número 88. Inscrita en el mismo Registro al tomo 798, libro 27 de Torrelodones, folio 184, finca número 1.636, inscripción tercera. Sale a subasta por el tipo de un millón quinientas treinta y tres mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas.

6.ª Parcela de terreno en término de Torrelodones, señalada con el número 92 del plano parcelario, al sitio Arroyo de Trofas, que ocupa una superficie de 2.050 metros 61 decímetros cuadrados, equivalentes a 26.411 pies cuadrados y 99 centésimas de pie cuadrado. Linda: al Norte, en línea de 53 metros 6 centímetros, con la parcela número 89; al Sur, en una línea mixta compuesta de dos rectas, una de 10 metros 57 y 89 centímetros y la otra de 47 metros 57 centímetros, con las parcelas números 92 y 93; al Este, en otra línea mixta compuesta de tres rectas, una de 15 metros 83 centímetros, otra de 11 metros 47 centímetros y otra de 35 metros 43 centímetros, con la calle las Móreras, y al Oeste, en línea de 23 metros, con la parcela número 88. Inscrita en el mismo Registro al tomo 798, libro 27 de Torrelodones, folio 187, finca número 1.637, inscripción tercera. Sale a subasta por el tipo de un millón doscientas treinta mil trescientas sesenta y seis pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 21 de abril de 1982, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que los tipos de esta subasta son los que resultan después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de los que sirvieron de base a la primera subasta.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por

100 de los expresados tipos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—805-3.

Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital se siguen autos ejecutivos en los que se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecisiete de la misma habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos bajo el número mil doscientos tres ochenta y uno, entre partes, de la una, como demandante, don José María Ruiz Martín, mayor de edad, casado, Ingeniero naval y vecino de esta capital, representado por el Procurador señor Alonso Martínez, y bajo la dirección del Letrado señor Guzmán Guzmán, y de otra, como demandada don Angel Jareño Flores, que no ha comparecido en autos y se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Angel Jareño Flores, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante don José María Ruiz Martín, de la suma de tres millones seiscientos setenta y una mil seiscientos noventa y una pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel González Aguado (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma, mediante a ser desconocido su actual paradero, al demandado don Angel Jareño Flores, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 24 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.491-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.574/1981-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex en nombre y representación de Banco de Crédito a la Construcción contra doña Luz Pérez Gutiérrez y su esposo Pedro Miranda Morán, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados 3.ª planta, se ha señalado el día 31 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 148.400 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«División número 14. Vivienda interior de la séptima planta, puerta 13, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Le corresponde una superficie construida de setenta y cuatro metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. Y linda: Por frente, escalera y patio de luces; derecha, mirando desde la avenida, Eusebio Vilar; izquierda, doctor Vilanova, y espaldadas, patio de luces.

Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 3,75 por 100.»

La inscripción en la escritura de constitución de hipoteca, quedó en el Registro de la Propiedad de Valencia, Occidente, al tomo 966, libro 83 de la sección segunda de Afueras, folio 91, finca 7.558, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1982. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario Judicial.—1.636-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 en el procedimiento sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y bajo el número 549/81 R se tramita a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don José Ramón Osuna Gómez del Rosal, casado con doña Lourdes Martín González, en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

«Terreno enclavado en el sitio denominado "El Tomillar", pago arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, calle Velázquez, sin número. Parcela de terreno enclavada al sitio denominado "El Tomillar", pago arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Linda: Por su frente, al Este, con la calle denominada de Velázquez, abierta en terrenos de la finca matriz; por su derecha, entrando, al Norte, con terrenos de la finca principal, propios de don Alfonso Queipo de Llano Buitrón; por su izquierda, al Sur, don Alfonso y con trozo de terreno de doña María Osuna Gómez del Rosal; y por su fondo, al Oeste, con parcela propiedad de doña Gertrudis Osuna Gómez del Rosal y mide una extensión superficial de setecientos setenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Sobre el terreno antes descrito se está construyendo la siguiente edificación. En Benalmádena. Casa en construcción en la calle de Velázquez, sin número de gobierno. Consiste de una sola planta con cimientos de hormigón en masa, fábricas de ladrillo forjados aligerados y cubierta de teja

curva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 300, libro 29 de Benalmádena, folio 198, finca 1.535, inscripción segunda.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, el día 30 de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para esta subasta el de doscientas treinta y cuatro mil seiscientas pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente y en efectivo en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1982 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.835-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid en el expediente que bajo el número 508 de 1981-B2, se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Rivas en representación de doña Consuelo Cores Pardo, por el presente se pone en general conocimiento la existencia de dicho expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Muñoz Gómez-Galán, que en fecha 12 de abril de 1948, se ausentó de España con destino a Venezuela, sin que se haya vuelto a tener más noticias de él desde el año 1950.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1982.—El Secretario.—1.246-C. y 2.ª 3-3-1982

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo seguido con el número 8/81, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Maraboto, contra «Urbanizadora de Trofas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

La parcela O, en término de Torrelozón, procedente de la finca «Montealegre», que ocupa una extensión superficial de seis mil setecientos veinticinco metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.015, folio 76, finca número 3.096 con las edificaciones que dentro de la misma existen.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, el día 22 de abril próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez millones trescientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas, en que la mencionada finca y sus edificaciones se han tasado pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 21 de enero de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.721-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 770/80, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Mundus Estructuras Metálicas, S. A.», domiciliada en Madrid, General Goded, número 21, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, con rebaja del 25 por 100 de tasación, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de abril de 1982, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo a que sale en esta segunda subasta

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero

Y que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana A) Piso 1.º derecha, de la casa número 42 de la calle de Monte Esquinza de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 187 metros 28 decímetros cuadrados como tal vivienda, más 8 metros cuadrados del trastero número 1, situado en la planta semisótano. Linda: al Oeste o Poniente, con la calle de situación; al Norte, con la finca número 44 de la misma calle y patio medianero izquierda; al Este o Saliente, con la finca de la calle del Marqués del Riscal, y al Sur o Mediodía, con la escalera de servicio, patio central y escalera principal y vivienda izquierda. Le corresponde una participación dividida en los elementos comunes de la casa a que

pertenece de 8 enteros 64 centésimas por 100.

Título.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 239, libro 871 del archivo, 648 de la sección segunda, finca número 19.177, inscripción cuarta, y pertenece en pleno dominio a la Entidad mercantil «Mundus Estructuras Metálicas, S. A.», por título de compraventa a don Francisco, don Rafael y don Luis Martínez Fresneda Escrivá, en virtud de escritura pública otorgada en Madrid el día 15 de febrero de 1974, ante el Notario don Blas Piñar López, que motivó la citada inscripción cuarta, con fecha 6 de febrero de 1978.

Cargas.—Afecta al pago del arbitrio de plusvalía por razón de la última transmisión efectuada.

Sale a subasta esta finca por el importe total de 5.250.000 pesetas.

Urbana finca B) Suerte de tierra en Camas (Sevilla), en la carretera de Extremadura, conocida también como carretera de Badajoz, y también como carretera de Mérida, sin número de gobierno, al sitio de Cañavereda, con 46 metros 90 centímetros de fachada y una superficie de 3.561 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 75 metros y 50 centímetros, con finca de doña María Eduarda Guima; al Sur, en línea de 75 metros y 50 centímetros, con finca de los hermanos González Caro; al Este, en una longitud de 46 metros y 90 centímetros, con línea del ferrocarril de Cala a San Juan, y al Oeste, en la misma longitud, con la carretera de Extremadura, Badajoz o Mérida. Sobre la misma se han levantado las siguientes edificaciones: Una nave de estructura tubular metálica electrosoldada, de 20 metros 80 centímetros de luz por 30 metros de longitud, con una superficie cubierta de 624 metros cuadrados, siendo la altura de los soperes de la nave de 7 metros 60 centímetros.

Los cerramientos laterales han sido contruidos con bloques prefabricados y la cubierta en arco con placas de fibrocemento. Junto a la nave central descrita han sido contruidos los correspondientes compartimentos para vestuarios, comedor, aseos y caseta transformador de 50 KW. Estas construcciones accesorias quedan, a su vez, dentro de un recinto totalmente delimitado por una valla de bloques prefabricados de 2 metros y medio de altura. Tanto la nave como el recinto cercado tienen puertas de acceso y salida de 4 metros de luz, en la que se han efectuado unas rampas para el más fácil acceso de vehículos. A su vez toda la superficie del solar, ha quedado cercada con una valla metálica de 2 metros de altura, aproximada, con arranque de bloques prefabricados. Todas las edificaciones están provistas de la instalación eléctrica necesaria.

Se ha construido un pozo provisto de motor eléctrico acoplado, capaz de suministrar 90.000 litros de agua a la hora.

En la fachada principal de la nave y adosada a ambos lados de la puerta de entrada se han construido dos locales de 7 por 3 metros aproximadamente, con destino a oficinas, con un total en conjunto de 42 metros cuadrados, y dentro de uno de ellos los correspondientes servicios para el personal de las mismas.

Título.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, distrito número 3 de Sevilla, a los folios 78 y 80 del tomo 838, libro 56 de Camas, finca 2.780, inscripciones primera y tercera, y pertenece en pleno dominio a la Sociedad «Mundus Estructuras Metálicas, S. A.», por los siguientes títulos: En cuanto al terreno, por agrupación que hizo de dos fincas de su propiedad, mediante escritura otorgada en Coria del Río, el 28 de agosto de 1965, ante el Notario don Luis Bollain Rozalem, y en cuanto a la obra nueva de las edificaciones, al haber declarado su construcción en virtud de escritura que se

otorgó en Madrid el 5 de junio de 1970, ante el notario don Blas Piñar López.

Cargas.—Si bien la descrita finca aparece gravada registralmente con la hipoteca que a continuación se expresa, dicha carga fue cancelada, según manifestación de la Sociedad deudora, en virtud de escritura de carta de pago, y cancelación de hipoteca otorgada el 5 de diciembre de 1972, ante el Notario de Madrid don Pelayo Hornillos González, y para el protocolo del Notario de la misma villa don Francisco Escrivá de Romani y Olano.

Hipoteca a favor del Banco de Crédito Industrial, constituida por la Entidad «Mundus Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en Madrid, el 4 de febrero de 1966, ante el Notario don Juan M. Antonio Alvarez Robles, sobre la descrita suerte de tierra y dos fincas más en garantía de un préstamo de 6.200.000 pesetas, que habrán de ser invertidas en cierto proyecto de realizaciones industriales. El plazo de duración termina el 30 de junio de 1972. Por razón de esta hipoteca responde, en su particular la finca presente, de 1.7500.000 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes y de 175.000 pesetas para costas y gastos.

Responsabilidad hipotecaria.—La finca anteriormente descrita reseñada con la letra B) en el expositivo I de la escritura de constitución de hipoteca quedó respondiendo de ocho millones (8.000.000) de pesetas, de capital del préstamo, de intereses de tres años al 18 por 100 anual y de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas, presupuestadas para gastos y costas.

Sale a subasta esta finca por el precio total de 10.125.000 pesetas, cantidad que resulta de deducir el 25 por 100 de tasación

Dado en Madrid a 21 de enero de 1982.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario.—885-4.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.464 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Mercantil Edificios e Inversiones, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, cuantía 449.446,15 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

Bienes que se sacan a subasta

«En Móstoles (Madrid), calle Tokio, 9. Número 24. Piso o vivienda 6.ª, letra D,

situado en la planta sexta, sin contar la baja de la misma casa o edificio en Móstoles, casa número 5 de la calzada número 77. Ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza-tendedero y terraza. Linda: por la derecha, espacio libre y patio; izquierda, piso C, de su misma planta; al frente, patio, hueco y rellano de la escalera y piso letra A, de su misma planta, y por el fondo, con espacio libre. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del inmueble del 4,17 por 100.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.168, libro 495, folio 175, finca número 43.692, inscripción segunda.

Aparece valorado a efectos de subasta en un millón de pesetas.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1982. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. El Secretario.—1.707-C.

*

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 376/1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Rafael Salmoral Castro, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 7 de mayo de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 181.989 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca:

División 17. En badajoz, bloque 4 de «Coysa».

Piso cuarto, tipo c, situado al fondo del lateral izquierdo, conforme se mira al edificio. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y su superficie construida es de setenta y siete metros y diecinueve decímetros cuadrados.

Con respecto a la planta en que radica y mirándola desde la calle de nuevo trazado paralela a la avenida de Juan Sebastián Elcano, linda: Frente, piso tipo B y patio de luces y rellano de la planta; derecha este mismo rellano y piso tipo D y caja de escalera; izquierda, bloque cinco de «Coysa», y fondo, bloque seis de «Coysa». Cuota tres centésimas.

La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, libro 410, folio 85, finca 23.797, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de esta provincia de Madrid» y la de

Badajoz, y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 29 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—1.641-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.268/1981, que se tramitan en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Rey, S. A.», ha acordado en esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, los siguientes bienes:

1. En Fuenlabrada (Madrid), calle Palencia número 7 (antes Zamora, bloque K), vivienda, piso primero, letra D. Linda: frente, rellano de su planta, caja de escalera, vivienda A y zona sin edificar; derecha, finca de «Construcciones Rey, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda letra C, y fondo, resto de la finca matriz, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, con una superficie de 86,76 metros cuadrados y cuota de 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 4.029, libro 448, folio 19, finca número 36.617, inscripción segunda.

2. Vivienda, segundo, letra A, calle Palencia, número 7. Linda: frente, rellano de su planta, caja de escalera, vivienda letra D y zona sin edificar; derecha, vivienda, letra B; izquierda, finca propiedad de «Construcciones Rey, S. A.», y fondo, resto finca matriz, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, superficie de 86,76 metros cuadrados y cuota de 2,50 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, mismo tomo y libro, folio 22, finca número 36.619, inscripción segunda.

3. Vivienda, piso segundo, letra D, calle Palencia, número 7. Linda: frente, rellano de su planta, caja escalera, vivienda letra A, y zona sin edificar; derecha, finca propiedad de «Construcciones Rey, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda letra C, y fondo, resto de la finca matriz, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas, superficie de 86,76 metros cuadrados y cuota de 2,50 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, mismo tomo y libro, folio 31, finca número 36.625, inscripción segunda.

4. Vivienda, piso cuarto, letra A, calle Palencia, número 7. Linda: frente, rellano de su planta, caja escalera, vivienda letra A y zona sin edificar; derecha, vivienda letra B; izquierda, finca propiedad de «Construcciones Rey, S. A.», y fondo, resto finca matriz, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, con una superficie de 86,76 metros cuadrados con una cuota de 2,50 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que los anteriores, mismo tomo y libro, folio 46, finca número 36.635, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 22 de abril próximo a las once horas, de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el pactado de un millón seiscientos doce mil pesetas, cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo en cada una de

las fincas, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores aceptarán como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.701-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de mayor cuantía número 1.449/80-D, a instancia del Procurador señor Martín Palacin, en nombre de «Dinair, S. A.», contra otra y «Nueva Constructora Nacional, S. A.», sobre reclamación de cantidad, por el presente se emplaza y hace un segundo llamamiento a dicha demandada «Nueva Constructora Nacional, S. A.», para que dentro del término de cuatro días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil comparezca en los autos, personándose en forma, apercibiéndola que de no verificarlo será declarada rebelde parándola los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.770-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.691/1978-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», contra don Alberto Vasallo de Mumbert, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 2 de abril de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.410.000 pesetas para la finca a) y 1.076.417 pesetas para la finca b), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Finca a) Tierra de secano erial, que se encharca, en término de Villarrubia de los Ojos, denominado «Quintos Rozalejo, cerro de Entrambasa y Casa Blanca», y tiene una superficie de 27 hectáreas y 31 áreas. Linda: Norte, camino y herederos de Julia Zamora y otros; al Sur, río Zigüela; al Este, finca de la que se segrega de la «Sociedad Quintos de la Esperanza, S. A.», y al Oeste, Carlos Ceballos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel (Ciudad Real) al folio 245, tomo 634 del archivo, libro 219 de Villarrubia de los Ojos, número 18.644, inscripción primera.

Finca b) Tierra de secano erial que se encharca, en término de Villarrubia de los Ojos, denominada «Quinta Rozalejo, cerro de Entrambasa y Casa Blanca», tiene una superficie de 22 hectáreas y

88 centiáreas. Linda: Norte, Domingo Aliases y otros; al Sur, herederos de Pancrácio Montero y otros; al Este, Gonzalo Ceballos, y al Oeste, la finca matriz de que se segrogó de la Sociedad «Quintos de la Esperanza, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel (Ciudad Real), folio 248, tomo 634 del archivo, número 18.654, inscripción primera.

Dado el presente en Madrid a 8 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—Ante mí, el Secretario.—1.637-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos número 190/80-B-1 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Aramil, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

En San Sebastián de los Reyes, calle Miño, 4, 1.º-9, escalera 3. Superficie, 91,08 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, 3 dormitorios, cocina, aseo, 2 terrazas. Linda: Frente, pasillo de distribución y piso 1.º, 8, escalera 3; izquierda, calle Perpetuo Socorro; derecha, ascensor, piso 1.º-10, escalera 3 y patio que da a terrenos del señor Cofrade; fondo, terrenos del señor Cofrade. Cuota, 1.870 por 1000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 603, libro 106, folio 67, finca 8.881, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 21 de abril de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Juez. El Secretario.—1.698-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante el mismo a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano contra don Juan Fos Martí y otros, se dictó la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez señor Moreno y Moreno.—Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta, por recibidos los anteriores documentos y escrito con los que se forman autos. Se tiene por parte en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», al Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, con el que se entiendan las diligencias sucesivas; devuélvasele el poder presentado del que se deje el oportuno testimonio en relación a continuación. Examinados que han sido los requisitos exigidos en las reglas 1.ª a 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sustánciese el procedimiento a que dicho precepto se refiere, a cuyo fin requiéransse a don Juan Fos Martí y esposa doña Faustina Budiel Torres y a doña Josefa Alberola Alcañiz, en el domicilio fijado en la escritura de préstamo base de los autos, en Succa, calle de don Jaime el Conquistador, números 45-47, y a don Francisco Andreu Juan y esposa, doña Amparo Torres Llorens, también en Succa, calle de San Juan Bautista, número 27, para que paguen al acreedor «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», dentro del término de diez días, por la que se refiere a don Juan Fos Martí y esposa, la suma de veintidós mil ciento noventa y ocho pesetas de capital, con más la suma de nueve mil cuatrocientas noventa y una pesetas de amortización e intereses, con más la suma de veinte mil pesetas, que por ahora y sin perjuicio, para intereses al cuatro por ciento del principal reclamado, gastos y costas, y a doña Josefa Alberola Alcañiz, para que igualmente y dentro del término de diez días pague al acreedor «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», la suma de veinte mil quinientas quince pesetas de capital, con más la suma de cuatro mil quinientas ochenta y cuatro pesetas de amortización e intereses con más la suma de veinte mil pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para intereses al cuatro por ciento del principal reclamado, gastos y costas, y a don Francisco Andreu Juan y esposa, doña Amparo Torres Llorens, para que igualmente y dentro del término de diez días pague al acreedor «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», la suma de veintiséis mil ochenta y tres pesetas, importe del capital reclamado con más la suma de cinco mil quinientas noventa y dos pesetas de amortización e intereses y con más la suma de veinte mil pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan por intereses al cuatro por ciento del principal reclamado, gastos y costas. Lo mandó y firma su señoría de que doy fe. Moreno y Moreno. — Joaquín Revuelta. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Fos Martí y esposa doña Faustina Budiel Torres, a doña Josefa Alverola Alcañiz y a don Francisco Andreu Juan y su esposa doña Amparo Torres Llorens, requiriéndoles a los fines y términos acordados, se expide el presente que se firma en Madrid a 10 de febrero de 1982.—1.639.C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.729/80, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Pedro Fernández Gómez, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca hipotecada:

Piso en Valencia, calle en proyecto, número 6 (normal a la avenida de Onésimo Redondo) 2.º izquierda mirando al edificio, puerta 4, comprende una superficie útil aproximada de sesenta y cinco metros y cuarenta y seis decímetros cua-

drados. Linda: Por la derecha, entrando, con la pared posterior del edificio, y espalda con la pared medianera del edificio con el colindante cuyo patio está señalado con el número dos. Elementos comunes, dos enteros por ciento.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, al tomo 942, libro 114, folio 110, finca 9.654, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se señala el día 29 de abril, a las doce horas, previniendo a los licitadores que el tipo de subasta es de 130.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior.

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro, estará de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante su titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—1.638.C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en esta Juzgado con el número 172/78, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra Francisco Darder Salcedo y otros he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por el tipo de 288.270 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo las fincas que al final se describen.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 6 de abril de 1982, a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de 288.270 pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

División número 1. Local número uno de orden.—Local en planta baja de la izquierda, mirando a la fachada principal, que es la recayente a la avenida de Auxias March con acceso por la misma y por la calle posterior o de Rubón Vela; consta de aseo y carece de distribución por destinarse a usos comerciales; Lindante, mirando a la fachada principal, frente, avenida de Auxias March; dere-

cha, planta baja del centro izquierda mirando a la fachada, e izquierda y espaldas, los generales del edificio.

Porcentaje en el valor total del inmueble cinco enteros por ciento y ocupa una superficie de setenta y seis metros treinta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de Valencia, al tomo 200, libro 171, folio 1, finca 15.803, inscripción segunda.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de 144.502 pesetas.

División número 30. Local número 30 de orden.—Vivienda en séptima planta alta, de la izquierda mirando a la fachada principal, puerta número veintiséis de la escalera; consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, mirador y balcón. Ocupa una superficie útil de setenta y seis metros cuadrados; lindante mirando a la fachada principal: Por el frente, general del edificio y patinillo de ventilación; por la derecha, pasillo-rellano descubierto de acceso a esta vivienda y vivienda puerta número veintisiete; por la izquierda, patinillo de ventilación y general del edificio, y espaldas, general del edificio.

Porcentaje en el total valor del inmueble dos enteros treinta centésimas por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 900, libro 171, folio 59, finca 15.861, inscripción segunda.

Dicha finca sale a subasta por la cantidad de 143.768 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.642.C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de este día dictada en el juicio ejecutivo número 977-78, promovido por «Banco de Navarra, S. A.», en estado de quiebra voluntaria, contra «Públiexpo, S. A.», ha acordado anunciar de nuevo la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, es decir por la suma de trece millones ciento cuarenta y siete mil quinientas pesetas, la finca embargada:

«Tierra situada en término de Morata de Tajuña, en el camino de Perales, de 42 áreas 27 centiáreas que es en el Registro de la Propiedad de Chinchón la número 2.153, con las dos naves edificadas y adosadas a la finca, cuyas dimensiones y características se describen en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre, número 285 y en el de la provincia de 14 de igual mes, año 1981, número 271, y señalar para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, el próximo 14 de abril y hora de las once, con las demás condiciones que constan en los edictos publicados en los Boletines aludidos y que se dan aquí por reproducidas.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1982 para general conocimiento y notificación a la Entidad deudora «Públiexpo, S. A.», de domicilio y paradero actual desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.775.C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.010/81, se ha tramitado expediente de ejecución de sentencia canónica de nulidad de matrimonio, a efectos

civiles, instado por el Procurador señor Sampere Muriel, en nombre y representación de doña Sagrario Cano Jiménez, contra don Antonio Gil Ruiz en ignorado paradero, en cuyo expediente ha recaído resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que a instancia de doña Sagrario Cano Jiménez debía acordar y acordaba la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número 7 de los del Arzobispado de Madrid-Alcalá con fecha 5 de noviembre de 1980 con los siguientes efectos civiles:

1.º La separación personal de los cónyuges doña Sagrario Cano Jiménez y don Antonio Gil Ruiz en razón de haberse declarado nulo el matrimonio celebrado entre ambos.

2.º Librese carta orden al señor Juez de Distrito encargado del Registro Civil de La Inclusa a fin de que se inscriba la correspondiente anotación al margen de la inscripción de matrimonio de don Antonio Gil Ruiz y doña Sagrario Cano Jiménez, obrante al tomo 84, página 235 vuelta de 2.ª Sección 2.ª, celebrado el 22 de agosto de 1952, acompañando testimonio de la presente resolución, así como testimonio de la parte dispositiva de la sentencia canónica.

Notifíquese la presente resolución a las partes y dado que el esposo se encuentra en ignorado paradero, al mismo, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid. Doy fe.—Siguen las firmas.—Rubricados.»

Y para que tenga lugar la notificación acordada al esposo demandado expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 15 de febrero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—1.659-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.931 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Valladolid, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Angel Jiménez González, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de abril próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará en los tabloneros de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose

que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. 130. — Apartamento 18, portal 11, hoy 13, del edificio en Madrid, antes Chamartin de la Rosa, sección 2.ª calle Juan Hurtado de Mendoza, números 9 y 11, hoy 11 y 13. Se halla situado en la undécima planta del edificio, contando desde el 2.º sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid al tomo 297, folio 208, finca número 16.473.

Tipo de tasación: Cinco millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—887-4.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.026 de 1981, suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Causin, S. L.», con domicilio social en Madrid, calle Sevilla, número 6, representada por el Procurador señor Berriatúa Alzugaray, por auto de esta fecha ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 20 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general a los acreedores de la referida Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, 4.ª planta, se ha señalado el día 11 de mayo de 1982, a las doce horas, previéndose a los acreedores de aquella, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de dicha Ley.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí, el Secretario.—1.755-C.

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.290 LL de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz (don José), contra «Construcciones Hispano Argentinas, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las once de su mañana, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 937.000 pesetas, 75 por 100 de 1.250.000 pesetas, que sirvió de tipo para la primera subasta.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósito el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Fuenlabrada, calle Dieciocho de Julio, bloque 31, polígono 8. Piso bajo, letra A, en planta baja o primera de construcción, de la casa número 31 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», en el término de Fuenlabrada (Madrid), al sitio Los Castillejos; se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de 80 metros cuadrados. Linda: por su frente, con meseta y caja de escalera, patio derecha; por la derecha, entrando, con resto del terreno de donde procede de esta casa; por la izquierda, con el piso letra B de la misma planta, y por el fondo, con el citado resto de terreno. Cuota: representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 3,18 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.393, libro 306, folio 8, finca 25.787, inscripción tercera.

Y con el fin de que sirva para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, y se fije en el sitio público de costumbre del Juzgado, expido el presente, por triplicado ejemplar, en Madrid a 16 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—1.836-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 478/80, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra don Justo Blasco Oller, sobre reclamación de 19.440.473,44 pesetas, de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez los inmuebles embargados, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los siguientes:

1.º Vivienda interior, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de un edificio en San Javier, paraje de la Hacienda de Juan Marcos, partido de La Calavera; con una superficie construida de 111 metros 88 decímetros cuadrados,

más 16 metros y 68 decímetros cuadrados de terraza volado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia en el libro 124 de San Javier, folio 1, finca 8.210, inscripción primera. Valuada en tres millones seiscientas sesenta y tres mil trescientas noventa (3.663.390) pesetas.

2.ª Vivienda posterior, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de un edificio en San Javier, paraje de la Hacienda de Juan Marcos, partido de La Calavera: con una superficie construida de 80 metros 92 decímetros cuadrados, más 9 metros 56 decímetros cuadrados de terraza volada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, en el libro 124 de San Javier, folio 10, finca 8.311, inscripción primera.

Valuada en dos millones setecientos catorce mil cuatrocientas (2.714.400) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 6 de julio próximo a las once de sus horas y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 de 2.747.542,50 pesetas, y 2.035.800 pesetas, de la 1.ª y 2.ª vivienda, respectivamente, una vez deducido el 25 por 100 del tipo de valoración que fue de 3.663.390 pesetas, y 2.714.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.766-C.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en juicio de mayor cuantía número 1.233/79, seguido por el Procurador señor Pinto, en nombre de «Oy Visko, AB», contra «Gabinza, S. A.», y otro, sobre pago de pesetas, en la pieza de prueba de la parte actora, por medio de la presente se cita por segunda vez al señor representante legal de «Gabinza, S. A.», para que comparezca ante dicho Juzgado el día 16 de marzo próximo, a las diez y media de su mañana, a prestar la confesión en juicio acordada, a tenor de las posiciones que se formulen, previa pertinencia, bajo juramento indecisorio y apercibimiento de tenerle por confeso si no compareciere.

Y para que sirva de citación en forma al señor representante legal de «Gabinza, S. A.», expido la presente cédula, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 20 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.926-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.210-1979, a instancia de «Banco Pastor, S. A.», contra don Julián del Portillo Velasco, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, los siguientes bienes:

Mitad del piso tercero-A de la casa número 6 de la plaza de la República del Ecuador, en esta capital, cuya superficie del piso entero es de 81,49 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Frente o entrada, rellano escalera, patio central y piso tercero-C; derecha, rellano escalera y piso tercero-B; izquierda, patio interior y piso tercero-E; fondo, calle Oruro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, tomo 113, folio 218, finca número 5.332; inscripción tercera.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 1 de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad que corresponda a dicha mitad, de un millón cuatrocientas veintiséis mil setenta y cinco pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo resultante.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 de dicho resultante, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los títulos del piso completo, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores aceptarán como bastante; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1982. El Secretario.—El Juez.—1.005-3.

• MATARÓ

Edicto

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 442 de 1981 y al amparo del artículo 259 de la Compilación del Derecho Civil de Cataluña, a instancia de doña Emilia Bussot Remus, representada por el Procurador señor Torrà Portulas, se sigue expediente sobre concesión judicial del beneficio de deliberar sobre la aceptación de la herencia del esposo de la instante, don Jorge Bonaréu Navarra, el cual, admitido a trámite por providencia de 3 de septiembre último, se ha acordado conceder un término de tres meses a partir de la publicación del presente edicto, a los posibles acreedores de la herencia del causante a fin de que mediante comparecencia en autos y con aportación de los respectivos títulos justificativos acrediten su condición de acreedores por cualquier título que sea y puedan ostentar, en su favor incluso por avales prestados de obligaciones de la compañía mercantil «Ben-vo, S. A.».

Dado en Mataró a 2 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—1.588-C.

MURCIA

Edicto

Que en este Juzgado y bajo el número 64/1982, sección B, se siguen autos de divorcio a instancia de don Andrés Alacid Gomáriz, mayor de edad, casado,

pensionista, vecino de Murcia, domiciliado en calle Vinadel, número 2, ático, representado por el Procurador don Antonio González Sánchez, contra su esposa doña Rosa Gómez Martínez, mayor de edad, sus labores y de ignorado domicilio, y por medio del presente se confiere traslado de dicha demanda a la demandada señora Gómez Martínez, para que dentro del término de veinte días comparezca en autos en legal forma y la conteste, bajo apercibimientos legales, y en su caso, formule reconvencción, haciéndose constar que la cédula y copias simples de demanda y documentos acompañados, se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Murcia a 1 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—737-3.

PAMPLONA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona (Juzgado de Familia), dictada en demanda, en solicitud de eficacia civil de la sentencia dictada con fecha 28 de octubre de 1978 por el Tribunal Eclesiástico de Pamplona en causa de separación matrimonial, promovida por el Procurador señor Rodríguez Azcárate, en representación de doña María Iciar Lesaca Larraz, con domicilio en El Palo (Málaga), frente a su esposo, don Angel Martínez de Velasco, seguido ante este Juzgado con el número 57-A/81, y por hallarse el citado demandado en paradero desconocido, por medio del presente se da traslado al citado demandado para la audiencia que señala la disposición adicional segunda-2) de la Ley 30/1981, de 7 de julio, para que en el plazo de nueve días alegue lo que a su derecho convenga, apercibiéndole de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se previene a don Angel Martínez de Velasco que las copias de la demanda y documentos de la que se confiere traslado se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Pamplona a 28 de septiembre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—3.813-D.

SABADELL

Edicto

Don Abel Angel Sáez Domenech, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 393 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Juan Manuel Fernández Sánchez y doña María del Rosario Paz, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 28 de abril próximo y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la

Regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón ciento veinticinco mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Número sesenta y ocho.—Piso vivienda, sito en la sexta planta alta, puerta cuarta, del inmueble radicado en Sant Quirze del Vallés, señalado de nomenclatura CH-6, con frente a la calle Bages, número 4. De superficie 78,60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; derecha, entrando, proyección a solar mediante fachada posterior; izquierda, patio de luces, y fondo, proyección a solar. Coeficiente 1,20 en el global inmueble, y 2,40 por 100 en el particular de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.000, libro 70 de Sant Quirze del Vallés, folio 40, finca 2.703-V, inscripción quinta. Por el tipo de un millón ciento veinticinco mil pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de enero de 1982. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Abel Angel Sáez Domenech.—El Secretario.—1.470-A.

SALAMANCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de separación matrimonial número 18/1982, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia, por el Procurador señor Jiménez Ridruejo, en nombre y representación de doña Petra Benito Peña, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Salamanca, con domicilio en calle Pablo Casals, números 41-43, bajos, contra su esposo, don Antonio Verdugo Capitán, mayor de edad, casado, y en la actualidad en paradero ignorado, por la presente se emplaza al demandado don Antonio Verdugo Capitán, para que en término de veinte días hábiles, comparezca en autos, y conteste la demanda a medio de Abogado y Procurador apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, a la vez que se le hace saber que las copias las tiene a su disposición en la Secretaría de estos Juzgados.

Y para que en el emplazamiento acordado tenga lugar expido la presente en Salamanca, a 12 de enero de 1982.—El Secretario.—924-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Manuela Carmena Castrillo, Juez de Primera Instancia de esta localidad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de mayor cuantía 151/1979, a instancia de «Finavent, S. A.», representada por el Procurador señor de Benito Martín contra don Manuel Llorio Ortega y don Paulino Llorio Ortega, sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.300.211 pesetas), habiéndose dictado providencia en 11 del actual por la cual se ha acordado que se requiera al demandado rebelde don Paulino Llorio Ortega para que en el plazo de diez días practique a su favor la inscripción omitida en su título de propiedad, que es la escritura de compra-

venta otorgada el 18 de noviembre de 1978 ante el Notario de Madrid don Juan Dávila García, con el número 2.219 de su protocolo.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 11 de febrero de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—1.661-C.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Lorenzo del Río Fernández, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos 193/81, promovido por el Pdor. Hbtdo. don Santiago García Guillén, en nombre de la Entidad «Bodegas Sanjara, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad y dedicada a la industria y comercio de cosechero, almacenado y compraventa al por mayor y detall de mostos, vinos y toda clase de derivados de los mismos, y por medio del presente se convoca y cita a todos los acreedores de dicha Entidad suspensa, a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bolsa, 18, principal, el próximo día 30 de marzo, a las dieciséis horas, pudiendo concurrir a ella los acreedores personalmente o con poder suficiente, y que se encontrarán en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 9 de febrero de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Lorenzo del Río Fernández.—El Secretario.—495-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, por sustitución, de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de mayor cuantía número 41/82, a instancia del Procurador doña Carmen Blanca Orive Rodríguez, en nombre y representación de «Phoenix Latino, S. A.» con domicilio social en Tuset, 20-24, de Barcelona contra «Estrella Dischosa Navegación, S. A.», con domicilio desconocido y sobre reclamación de seis millones seiscientos treinta mil ochocientas sesenta y siete pesetas, y en cuyos autos, por proveído del día de la fecha se ha acordado emplazar a la Entidad demandada, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, y para que sirva de emplazamiento en forma a «Estrella Dischosa Navegación», bajo apercibimiento en forma que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y haciéndole constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 29 de enero de 1982.—El Magistrado Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario.—1.763-C.

SEPULVEDA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de mayor cuantía, número 165/81, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda, a instancia de don Julián Fernández Jiménez, contra Herederos y derechohabientes del finado don José Piñeiro Felpeto, vecino que fue de Madrid, calle Sangenjo, número 8 y contra Mutua Madrileña de Taxis: se emplaza por medio de la presente cédula a los herederos y derechohabientes

de dicho finado don José Piñeiro Felpeto, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos debidamente representados y dirigidos, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Segovia, se expide la presente cédula, dada en Sepúlveda a 21 de diciembre de 1981.—1.790-C.

SEVILLA

Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Por proveído de esta fecha dictado en los autos 67/1982, sobre divorcio, a instancia de don Adolfo Romero Hinojosa, por el presente se cita y emplaza a la demandada doña Pilar San Gil Martínez, hija de Gabriel y Modesta, natural de Barcelona, nacida el 24 de mayo de 1915, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la publicación del presente, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1982. El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario, José Sánchez Ordóñez.—814-3.

*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, negociado 3.ª,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el procedimiento ejecutivo hipotecario número 280/81, seguido en este Juzgado por Compañía Mercantil Anónima «TELERASA», contra don Francisco Lucena Crespo y doña Carmen Calderón Cabello, se saca a pública subasta por segunda vez, término de Ley y tipo del 75 por 100 fijado en la escritura, los bienes que al final se describirán señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 12 de mayo próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma que sirve de tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlas los licitadores.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Casa en esta ciudad, calle Murillo, números 9 y 11, novísimos y actuales, formada con la casa que estuvo señalada

con los números 8 antiguo, 4 moderno y 9 novísimo y con la número 16 antiguo, 5 moderno y 11 novísimo. Linda: Por la derecha de su entrada, con la número 13 de la misma calle y con los números 14 y 16 de calle San Pablo; por la izquierda, con la número 7 de calle Murillo, y por la espalda, con la número 14 de calle San Pablo, actualmente derribada y su solar adquirido por el Municipio para ensanche de la vía pública. Consta su área de 65 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca al folio 57 vuelto del tomo 288, libro 79 de Sevilla, finca número 2.143 cuadruplicado, inscripción número 15.

Apreciada en la suma de quince millones de pesetas.

B) Suerte de tierra plantada de olivar, al sitio camino Real de Sevilla, del término municipal de Dos Hermanas, que linda: Al Norte, con el resto de la finca de que se segregó de doña María García López; al Sur, con suerte de tierra segregada y vendida a don Rafael Baquerizo Fiend; al Este, olivar de la hacienda de doña María, y al Oeste, en línea de veinticuatro metros, con la carretera general Sevilla-Dos Hermanas. Tiene una superficie de 19 áreas y 20 centiáreas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 65, del tomo 449, finca número 174, quintuplicado, inscripción segunda.

Apreciada en la suma de siete millones de pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1982. El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, M. Torres.—1.652-C.

Diligencia.—Seguidamente se expiden cinco copias del anterior edicto para su fijación en estrados y sitios públicos de costumbre de esta ciudad, entregándolos al agente que lo verifica a mi presencia, firma, doy fe.

Otra.—En el mismo día se expiden los restantes despachos (6), para las publicaciones decretadas, entregándolos al Procurador señor Gordillo, firma, doy fe.

TARRAGONA

Edicto

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 536/81, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel D'Acuña Gutiérrez, hijo de don Manuel D'Acuña D'Acuña y doña Clotilde Gutiérrez Montero, soltero, natural de Mieres (Oviedo) y vecino que fue de Tarragona, habiendo nacido en aquella población el día 4 de junio de 1928, el cual se encontraba en fecha 13 de agosto de 1938 internado en el Centro de Reforma del Tribunal Tutelar de Menores de Tarragona, desapareciendo en un bombardeo efectuado a dicho Centro. Dicho expediente se sigue a instancia de doña Clotilde Gutiérrez Montero, lo que se hace saber a los efectos legales pertinentes.

Dado en Tarragona a 26 de noviembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—534-3. y 2.º 3-3-1982

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 8, encargado del despacho del de igual clase número 9 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de divorcio, seguidos en este Juzgado, con el número 48 de 1982, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Cervello Poveda, en nombre y representación de don Luis Ferrer Ortiz, contra su esposa, doña Francisca Hernández Sánchez, nacida en Requena, el 15 de septiembre de

1949, hija de Lucio y Aurelia, y que contrajo matrimonio canónico el día 10 de julio de 1976, se ha dictado resolución, en el día de la fecha, mediante la cual se acuerda emplazar a la demandada doña Francisca Hernández Sánchez, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo de veinte días, comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvencción apercibiéndola que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Haciéndola saber que las copias de la demanda y documentos acompañados los tiene a su disposición en este Juzgado.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé.—1.539-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Valencia, en los autos de divorcio número 57/82, instado por el Procurador Peiró Guinot, en nombre y representación de don Eduardo del Bosque García, contra doña Avejuna Tortajada Muñoz, en ignorado paradero, ha acordado en el día de hoy emplazar a dicha demandada, por el presente, para que en término de veinte días comparezca y conteste la demanda, pudiendo interponer reconvencción, por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole en caso contrario de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario.—760-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 519 de 1981, promovidos por don Enrique Borillo Martí, representado por el Procurador señor Cuchillo López contra don José Borrás Zapater, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.º Sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Unico lote.—Vivienda puerta 7.ª, tipo A, en calle Escultor José Capuz, número 47, de Valencia, con una superficie construida de 128 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.099, libro 290 de la 3.ª Sección de Ruzafa, folio 95, finca 28.781, inscripción segunda.

Precio pactado en escritura de hipoteca en cinco millones novecientos veinte pesetas.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1982.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—381-D.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado - Juez, de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 864/76, promovido a instancia de Felicia Escobar Briz contra María Rosario, Francisco y José Escobar Briz, en ejecución de sentencia, y en los que por providencia del día de hoy, como de la propiedad de actores y demandados, como herederos de José Escobar Portillo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días el siguiente inmueble:

Una parcela de terreno destinada a huerta (hoy solar), situada en la vega y término de Valencia, Vara de la calle de San Vicente, partida de la Cruz Cubierta, frente al camino Real de Madrid, de cinco hanegadas tres cuarterones y once brazas, equivalentes a 48 áreas 26 centiáreas y 71 decímetros cuadrados: Lindantes: Por Norte, con tierras de don José, don Joaquín y doña Ana Briz López, acera del brazo de las Monjas, en medio; Este, con tierras de doña Laura y don José María Briz Patiño, y Oeste, otras de doña Luz Briz Cobo.

Al tomo 230, libro 157 de la sección de Afueras, folio 40, finca número 18.522, inscripciones primera y segunda.

Tasada en veintidós millones (22.000.000) de pesetas.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto o en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

3.º Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, subsistieran sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril próximo a las once horas.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.744-C.

VERGARA

Edicto

Don Luis Roda García, Juez de Primera Instancia de esta villa de Vergara y su partido, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 257/81, instado por «Industrias Nito, S. A.», representada por el Procurador señor Amilibia, en los que se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba a la Entidad mercantil «Industrias Nito, Sociedad Anónima», domiciliada en Mondragón, barrio Uribarri, sin número, en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo en ciento doce millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientas veintisiete pesetas con noventa céntimos (112.766.427,90 pesetas). Se convoca a Junta general a todos los acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado el día doce de mayo, a las once horas de su mañana, para lo que serán citados por cédula los acreedores residentes en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo a los que residan fuera. Se tendrá hasta la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores, en la Secretaría del Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la

relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor a fin de que puedan obtener la copia o notas que estimen oportunas. Dese publicidad a la parte dispositiva de este auto por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así lo acordó, manda y firma el señor don Luis Roda García, Juez de Primera Instancia de esta villa de Vergara y su partido, en comisión de servicio.—Doy fe.—El Juez, Luis Roda García.—Ante mí, Julián Rodríguez Rodríguez. (Rubricados).—

Dado en Vergara a 9 de febrero de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Luis Roda García.—El Secretario.—1.619-C.

VINAROS

Edicto

Don José María Ferrer de la Puente, Juez de Distrito de Vinaroz, en funciones de Primera Instancia del Partido, por vacante del cargo,

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de ésta fecha dictada en los autos número 114 de 1977, de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Mestre Roig, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra S. Salvador Foncuberta Lores y doña Ana María Esteller Sospedra, representados por el Procurador señor Cervera Gasulla, ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin subjeción a tipo, la finca que luego se relacionará, al pie del presente y para cuyo remate se señala el día 26 de abril de 1982 y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vinaroz, plaza de San Antonio; y para, digo, que para tomar parte en ella se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Heredad en término de Benicarló, paseo de la Liberación, sin número; contiene una casa chalé de una sola planta denominada Villa Luisa y derecho de agua para su riego del pozo noria ubicado en la misma; mide en conjunto 74 metros de latitud por 89 de longitud, o sea 85 áreas 88 centiáreas, y linda: Por Norte, con el paseo de la Liberación; Sur, con camino de Calig; Este, con finca de donde se segregó propiedad de don Salvador Foncuberta Lores, y Oeste, con «Lacas y Pinturas, S. A.»

Inscrita al folio 84, libro 105 de Benicarló, inscripción primera, finca 12.471 del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

El precio pactado en la escritura de hipoteca es de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Vinaroz a 8 de febrero de 1982.

El Juez, José María Ferrer de la Puente.—El Secretario, José Valls.—758-3.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que el día 17 de mayo de 1982, a las once horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de la finca que se describe, hipotecada en garantía de un crédito que

realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.332 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José López Aured y doña María Marín Aliaga. La Caja de Ahorros representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla, que litiga con el beneficio legal de pobreza.

Urbana sita en el término de Miralbueno de Zaragoza, partida de Vistabella, conocida también por Regante del Frasco, en el camino de Monzalbarba, sin número, tiene una extensión superficial de cuatro mil ochocientos sesenta y siete metros cuadrados; consta de una nave de sólo planta baja de figura rectangular que ocupa una superficie de 212 metros cuadrados y se halla situada en la parte Noroeste de la finca, de una casa que ocupa 152 metros cuadrados y se compone de un semisótano diáfano y de una planta sobre él con una vivienda unifamiliar situada en la parte Sur de la finca y terreno o espacio libre que circunda dichas edificaciones de los restantes 4.503 metros cuadrados, y todo reunido formando una sola finca.

Inscrita al tomo 1.537, folio 148, finca número 33.855.

Se valoró en siete millones ciento trece mil (7.113.000) pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes existentes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1982.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—1.655-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AREVALO

Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito de Arévalo y su comarca, en providencia de la fecha, dictada en juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 30/80, por imprudencia simple con daños, por medio de la presente cédula se cita al denunciado Melquiades Calero Furundarena, mayor de edad, casado, hijo de Melquiades y de Josefa, Perito industrial, y habiendo tenido su último domicilio en San Lorenzo de El Escorial, calle Hostal Vasco, para que comparezca el día 14 de abril próximo, a las once horas, a la celebración del juicio de faltas señalado en el número 30/82, seguido ante este Juzgado, por imprudencia con daños en calidad de denunciado, hoy en ignominioso paradero, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que le sirva de citación a través del «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Arévalo a 15 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.753-E.

AVILA

Cédula de citación

El señor don Francisco Javier Velasco Martín, Juez de Distrito sustituto de Avila, ha mandado citar, por medio de la presente, a Jesús Hernández Chapinal, con domicilio en Madrid, calle de San Canuto, número 2, sin que consten otros datos del mismo, y a Saturnino Hernández Chapinal, de veinticinco años, casado, carnecero, hijo de Eusebio y de María, natural de Santa María de los Caballeros y vecino de Madrid, glorieta de las Pirámides, número 2; el primero, propietario, y el segundo conductor, el día de autos, del vehículo matrícula M-9933-EF, para que, acompañados ambos de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Avila, el día 25 de marzo próximo y hora de las diez treinta, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el número 498 de 1981, a virtud de atestado de la Policía Municipal, por colisión del vehículo indicado al AV-2275-C, propiedad de Eutiquio Jiménez Jiménez, vecino de Cardeñosa, hecho ocurrido el día 23 de julio de 1981.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva así de citación legal a los denunciados Saturnino Hernández Chapinal y Jesús Hernández Chapinal, expido la presente en Avila a 18 de febrero de 1982.—El Secretario, Alfredo Toledano Vilchez.—3.759-E.

CALLOSA DE SEGURA

Edicto

Por la presente se cita al denunciado en autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado de Distrito al número 140/81, por lesiones en agresión, súbdito portugués, Antonio Eduardo da Rita, de veintiséis años de edad, soltero, natural y vecino de Joao de Madeira (Portugal), y cuyo último domicilio lo tuvo en la fonda «Los Angeles», de Albalera, y actualmente en paradero desconocido, a fin de que el día 15 de marzo próximo, y hora de las once quince de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Callosa de Segura, sita en plaza de España, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas antes indicado, con las pruebas de que intente valerse, con el apercibimiento de que, caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Callosa de Segura a 17, digo, a 15 de febrero de 1982.—El Secretario—Vº Bº: El Juez de Distrito.—3.752-E.

PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente edicto se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 413/81, instruido por colisión de vehículos, matrícula B-8091-CL, conducido por don Isaías Villafañes Antón y propiedad de doña María Dolores Alcón Domínguez, y el vehículo matrícula B-7805-CW, conducido por su propietaria doña Micheline Guerin May, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Micheline Guerin May, declarando de oficio las costas»

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Prat de Llobregat, 11 de enero de 1982. El Juez de Distrito.—El Secretario.—754-E.

ROTA

Cédula de citación

Juicio faltas 114 de 1980.—Por la presente se cita a los señores Tony B. Leako y James Jacobi, que fueron Presidentes de la Asociación de Rodeo de Rota y tuvieron su domicilio en la Base Naval, no encontrándose actualmente en la misma, ignorándose su paradero, a fin de que asistan al juicio de faltas señalado para el 16 de abril próximo, a las doce horas, tramitado por lesiones y daños, en el que figuran como perjudicados Sun Chung Hing y Wai Kwork Chu, lesionados éstos con motivo de la irrupción en la carretera Puerto Santa María - Rota, de este término, de un toro de lidia propiedad de la antes expresada Asociación, apercibiéndose a los al principio señalados, al parecer residentes fuera de este término, que pueden dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan o comparecer personalmente con tales pruebas, parándose en su caso el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los denunciados de que se trata mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente con el visto bueno de su señoría en Rota a 12 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—3.807-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 2.399/81, seguido en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación ocurrido el día 24 de julio de 1981, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia, a doce de enero de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por mí, el señor don José Mengual Peris, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 2.399/1981, seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito y como denunciante don José Ferrandis Blanch, que fue asistido del Letrado don Diego Elum Macián, y de otra como denunciado Mohamed Boukaibe, cuyas circunstancias personales constan, actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Boukaibe como autor de la falta de daños por negligencia en la circulación, a la pena de dos mil pesetas de multa, pago de costas y a que indemnice a José Ferrandis Blanch, en veinte mil pesetas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, J. Mengual Peris (rubricado).»

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de servir de notificación a Mohamed Boukaibe, por su ignorado paradero, libro el presente en Valencia, 15 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.445-E.

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 44/82, seguido sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, contra Paolo Lovocchio, sin domicilio en España, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho denunciado para que asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 16 de abril próximo, a las diez y diez horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se lo podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa

y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 17 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.722-E.

*

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2.750/81, seguido sobre daños en colisión de vehículos, contra Juan Herrera Linares y Juan Herrera Acuña, en ignorado paradero, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dichos denunciados para que asistan a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 16 de abril próximo, a las diez horas, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 17 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.723-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GUTIERREZ NAVARRO, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Félix (Almería), calle Castillo, 7, soldador, nacido el 11 de mayo de 1956, de veinticinco años de edad y 1,64 metros de estatura; procesado en causa número 183 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 1 en Campamento de San Pedro en Colmenar Viejo (Madrid).—(282.)

MUÑOZ DUAL, David; hijo de Julio y de Josefa, natural de Segovia, soltero, estudiante, de veintinueve años de edad, 1,68 metros de estatura, 58 kilos de peso, biotipo asténico, con último domicilio en Madrid, calle Fuentechica 10; procesado en causa número 253 de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General.—(261.)

BURGOS MOLPECERE, Rafael; marino distinguido de la Armada, hijo de José y de Teresa, natural de Baños de Cerrato (Palencia), de veintidós años de edad, soltero, marino pescador, con último domicilio en Motrico (Guipúzcoa), avenida de José Manuel Alcibar, 8, 6.º derecha C, con documento nacional de identidad número 15.357.278; procesado en causa número 21 de 1980 por maltrato de obra a un superior en empleo y mando; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Comandancia General de la Flota en Madrid.—(280.)

SANTOS RODRIGUEZ, José; hijo de José y de María, natural y vecino de Monforte de Lemos (Lugo), con último domicilio en calle Cardenal, 13, soltero, ana-

lista, de treinta y cuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 34.236.464, de 1,705 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 77 de 1979 por deserción y fraude.—(256);

SANTOS RODRIGUEZ, José; hijo de José y de María, natural y vecino de Monforte de Lemos (Lugo), soltero, analista, de treinta y cuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 34.236.464, de 1,705 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción.—(257);

CANO GOMEZ, José; hijo de José y de Juana, natural y vecino de Lebrija (Sevilla), soltero, jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, de 1,66 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción.—(253), y

LAGO VAZQUEZ, José; hijo de Francisco y de Divina, natural de Villafranca del Bierzo (León), vecino de Valtuille de Ab. (León), soltero, decorador, de veintinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 10.055.870, de 1,66 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz regular, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción.—(251.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11,

Hago saber; Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el señor Juez Instructor de la Caja de Reclutas número 112, en las actuaciones sin número realizadas contra el mozo del reemplazo 78 Santiago Alvarez Figueral, en recurso sobre su clasificación militar como prófugo, habiéndose dictado acuerdo, que dice así:

«Examinado el presente expediente de actuaciones sin número relativas al mozo del reemplazo 78 Santiago Alvarez Figueral, y visto del mismo que ha sido clasificado prófugo por la Caja de Recluta 112, a la que pertenece, estando ajustado a Derecho dicha clasificación.

Procede: Que V. E. acuerde que se notifique al interesado esta resolución, archivando posteriormente las actuaciones. V. E., no obstante, resolverá.—Madrid, 8 de mayo de 1981.—El General Auditor.—Auditoría de Guerra.»

Madrid, 18 de mayo de 1981.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor, y por sus propios fundamentos,

Acuerdo: La remisión del presente actuado a la Caja de Recluta número 112 (Plaza), para que se notifique al mozo del reemplazo 78 Santiago Alvarez Figueral su condición de prófugo.—Capitanía General de la Primera Región Militar. Secretaría de Justicia.—Negociado de Causas.

Y para que sirva de notificación a Santiago Alvarez Figueral, expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1982.—El Secretario (firmado).—El Comandante Juez Instructor, Luis Ureta Fernández.—(277.)